



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

**INFORME EJECUTIVO No. 106 V0
01 AL 31 DE ENERO DE 2026**

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**


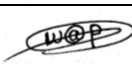
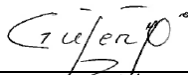
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 106 V0					
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2	
A P R O B A C I O N	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. Austin Aldemar Sierra Rodríguez		
		FIRMA:			
		FECHA:	14-febrero-2026		
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	14-febrero-2026		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	14-febrero-2026		

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
1.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	9
2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11
2.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	13
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	22
3.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	25
4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	27
4.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	28
5. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	31
5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	31
6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	36
6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1	39
6.1.1 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 1	45
6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2	51
6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3	54
RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 3	60
6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4.....	62
6.5 RELACIÓN DE ÁREAS REMANENTES	63
6.6 ESTADO DE LA SUBCUENTA DE PREDIOS.....	64
6.7 MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	65



7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	69
7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	69
7.1.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	76
7.1.2 PROCESO ICANH.....	80
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	82
8.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	82
8.2 COMITÉ DE FIDUCIA	82
8.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	82
8.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	83
8.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	83
8.2.4 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO.....	83
8.2.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	84
8.3 ESTADOS FINANCIEROS.....	86
8.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	86
9. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	87
9.1 ETAPA PREOPERATIVA	87
9.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	87
9.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	87
10. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	99
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	100
11.1 ÁREA ESTRUCTURAS	100
11.2 REDES SECAS	109
11.3 GEOTECNIA	109



11.4 AUDITORÍA DE PEAJES.....	110
11.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	113
11.6 ÁREA TÉCNICA.....	114
11.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	122
11.8 ÁREA AMBIENTAL	123
11.9 ÁREA PREDIAL	124
11.10 ÁREA SOCIAL	126
11.11 ÁREA JURÍDICA.....	127
11.12 ÁREA FINANCIERA	128
11.13 GESTIÓN DEL RIESGO	130
11.14 GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	133
11.15 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	134
12. RECOMENDACIONES	140
12.1 ÁREA ESTRUCTURAS	140
12.2 ÁREA SOCIAL	140
12.3 ÁREA JURIDICA.....	141
12.4 ÁREA TÉCNICA.....	141
12.5 ÁREA HIDRÁULICA.....	142
12.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	142
12.7 ÁREA PREDIAL	143
12.8 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	144
12.9 GESTIÓN DE RIESGOS	144

12.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	144
---------------------------------------	-----

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	10
--	----

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	11
Tabla 2 Composición Interventoría	12
Tabla 3 Relación de facturación Consorcio ETSA- SIGA- Interventoría Accesos Norte ...	13
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión.....	23
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	25
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	27
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	28
Tabla 8 Hallazgos Identificados	32
Tabla 9. Resumen de la gestión predial con corte al 31 de enero de 2026	36
Tabla 10. Estado general de insumos prediales del Proyecto	38
Tabla 11. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1....	39
Tabla 12. Reporte de gestión predial Unidad Funcional 2.....	52
Tabla 13. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2....	52
Tabla 14. Estado de avance de la Gestión Predial – Unidad Funcional 3.	54
Tabla 15. Cuadro de seguimiento a la gestión predial de la UF3.	58



Tabla 16. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las unidades funcionales 1, 2 y 3.....	64
Tabla 17 Indicadores Plan de Gestión Social.....	76
Tabla 18 Relación de cuentas vigentes con saldo del fideicomiso Patrimonio Autónomo	84

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO E.T.S.A – S.I.G.A, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia. El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO E.T.S.A-S.I.G.A firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 106 del 01 al 31 de ENERO de 2026**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista

Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45ª 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

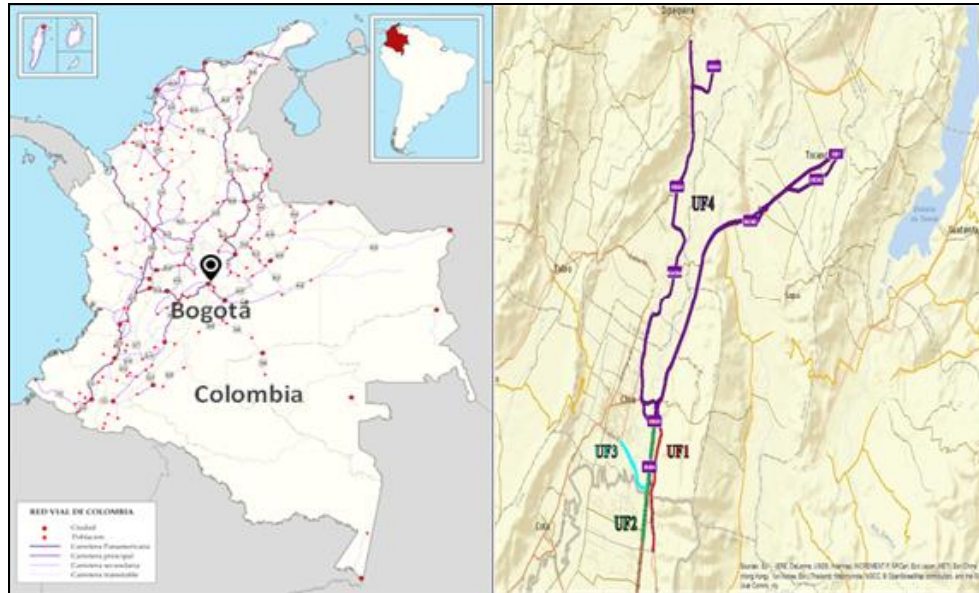
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45ª que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal – Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45ª que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA – SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Alejandro Jose Chica Zuccardi
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	Veinticuatro (24) meses
PLAZO ACTUALIZADO	Ciento ocho (108) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ N°1	27 de abril del 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSÍ N°1	\$ 26.904.716.548.00 a pesos de diciembre de 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ N°2	05 de marzo del 2024
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO INCLUYENDO OTROSÍ N°2	\$34,983,676,493.00 a pesos de diciembre de 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ N°3	11 de diciembre del 2024
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia- Actualización conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración Propia.

2.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Relación de facturación Consorcio ETSA- SIGA- Interventoría Accesos Norte

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.103,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
2018-306-023162-1 2022-306-022554-1 (29/07/2022)	abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
		\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2019-306-006264-1	noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
2019-306-014594-1	marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
2019-306-023524-1	mayo 2019	\$ 452.192.586,00			
2019-306-028759-1	junio 2019	\$ 449.895.673,00	\$ 22.683.815,45	\$ 2.608.638,78	13/09/2019
2019-306-016493-3	julio 2019	\$ 450.903.131,00	\$ 22.734.611,65	\$ 2.614.480,34	
2019-306-019207-3	agosto 2019	\$ 451.297.354,00	\$ 22.754.488,44	\$ 2.616.766,17	24/12/2019
2019-306-019631-3	septiembre 2019	\$ 439.705.146,00	\$ 22.170.007,36	\$ 2.549.550,85	27/12/2019
2019-306-019630-3	octubre 2019	\$ 431.335.198,00	\$ 21.747.993,18	\$ 2.501.019,22	27/12/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO E.T.S.A - SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2020-306-001697-3	noviembre 2019	\$ 412.166.312,00	\$ 20.781.494,00	\$ 2.389.871,00	4/02/2020
2020-306-009235-1	diciembre 2019	\$ 440.215.453,00	\$ 22.195.737,13	\$ 2.552.509,77	24/03/2020
2020-306-0112691	enero 2020	\$ 444.803.325,00	\$ 22.427.058,40	\$ 2.579.111,72	14/04/2020
2020-306-124711	febrero 2020	\$ 444.730.827,00	\$ 22.423.403,04	\$ 2.578.691,35	30/04/2020
2020-306-0160091	marzo 2020	\$ 450.741.612,00	\$ 22.726.467,83	\$ 2.613.543,80	10/06/2020
2020-306-0201321	abril 2020	\$ 454.016.842,00	\$ 22.891.605,48	\$ 2.632.534,63	22/07/2020
2020-306-0241641	mayo 2020	\$ 456.135.193,00	\$ 22.998.413,09	\$ 2.644.817,51	26/08/2020
2020-306-0241651	junio 2020	\$ 459.795.042,00	\$ 23.182.943,29	\$ 2.666.038,48	26/08/2020
2020-306-0338621	julio 2020	\$ 459.795.042,00	\$ 23.182.943,29	\$ 2.666.038,48	21/09/2020
2020-306-0271762	agosto 2020	\$ 459.751.240,00	\$ 23.180.734,79	\$ 2.665.784,50	12/11/2020
2020-306-0371681	septiembre 2020	\$ 461.196.722,49	\$ 23.253.616,26	\$ 2.674.165,87	
2020-306-0395261	octubre 2020	\$ 460.933.907,42	\$ 23.240.365,08	\$ 2.672.641,98	29/12/2020
2021-306-0021921	noviembre 2020	\$ 460.276.870,69	\$ 23.207.237,18	\$ 2.668.832,28	2/02/2021

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2021-306-0101731	diciembre de 2020	\$ 462.028.971,43	\$ 23.295.578,39	\$ 2.678.991,52	15/04/2021
2021-306-0101721	enero de 2021	\$ 463.912.479,00	\$ 23.390.545,16	\$ 2.689.912,69	15/04/2021
2021-306-0151871	febrero 2021	\$ 466.847.247,99	\$ 23.538.516,71	\$ 2.706.929,42	25/05/2021
2021-306-0161391	marzo 2021	\$ 469.212.584,58	\$ 23.657.777,37	\$ 2.720.644,40	
2021-306-0210481	abril 2021	\$ 472.015.945,80	\$ 23.799.123,32	\$ 2.736.899,18	22/07/2021
2021-306-0246561	mayo 2021	\$ 476.746.617,86	\$ 24.037.644,60	\$ 2.764.329,13	17/08/2021
2021-306-0282001	junio 2021	\$ 476.483.802,75	\$ 24.024.393,42	\$ 2.762.805,24	16/09/2021
2021-306-0346951	julio 2021	\$ 478.060.693,43	\$ 24.103.900,51	\$ 2.771.948,56	10/11/2021
2021-306-0367411	agosto 2021	\$ 480.163.214,35	\$ 24.209.909,97	\$ 2.784.139,65	26/11/2021
2021-306-0387821	septiembre 2021	\$ 477.613.124,29	\$ 24.081.334,00	\$ 2.769.353,41	13/12/2021
2021-306-0400561	octubre 2021	\$ 482.090.525,18	\$ 24.307.085,30	\$ 2.795.314,81	22/12/2021
2022-306-0028781	noviembre 2021	\$ 484.455.861,22	\$ 24.426.345,94	\$ 2.809.029,78	10/02/2022
2022-306-0064481	diciembre 2021	\$ 488.003.865,27	\$ 24.605.236,90	\$ 2.829.602,24	22/03/2022
2022-306-0096551	enero 2022	\$ 496.107.331,30	\$ 25.013.815,02	\$ 2.876.588,73	20/04/2022

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2022-306-0206541	febrero 2022	\$ 504.210.797,33	\$ 25.422.393,14	\$ 2.923.575,21	22/07/2022
2022-306-0208271	marzo 2022	\$ 509.248.087,03	\$ 25.676.374,14	\$ 2.952.783,03	18/07/2022
2022-306-0245531	abril 2022	\$ 504.807.580,07	\$ 25.452.483,03	\$ 2.927.035,55	19/08/2022
2022-305-0274181	mayo 2022	\$ 506.876.736,97	\$ 25.556.810,27	\$ 2.939.033,18	13/09/2022
2022-305-032933-1	junio 2022	\$ 509.481.579,51	\$ 25.688.146,87	\$ 2.954.136,89	18/11/2022
2022-305-032932-1	julio 2022	\$ 513.581.003,83	\$ 25.894.840,53	\$ 2.977.906,66	9/11/2022
2023-305-000137-1	agosto 2022	\$ 518.833.391,25	\$ 26,159,666.79	\$ 3,008,361.68	08/02/2023
2023-305-000138-1	septiembre 2022	\$ 523.658.755,30	\$ 26,402,962.45	\$ 3,036,340.68	08/02/2023
2023-305-004315-1	octubre 2022	\$ 506.254.643,78	\$ 25,525,444.22	\$ 2,935,426.09	28/02/2023
2023-305-004306-1	noviembre 2022	\$ 512.958.918,06	\$ 25,863,474.86	\$ 2,974,299.61	28/02/2023
2023-305-010803-1	diciembre 2022	\$ 518,913,664.86	\$ 26,840,361.98	\$ 3,086,641.63	25/04/2023
2023-305-010796-1	enero 2023	\$ 528,136,600.74	\$ 27,317,410.38	\$ 3,141,502.19	25/04/2023
2023-305-020085-1	febrero 2023	\$ 552,187,706.79	\$ 27,841,396.98	\$ 3,201,760.65	26/06/2023
2023-305-018453-1	Marzo 2023	\$ 558,660,440.47	\$ 28,167,753.30	\$ 3,239,291.63	31/07/2023

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO E.T.S.A - SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2023-305-029342-1	Abril 2023	\$ 564,921,838.14	\$ 28,483,454.02	\$ 3,275,597.21	05/09/2023
2023-305-038476-1	Mayo 2023	\$ 549,327,440.59	\$ 27,697,181.88	\$ 3,185,175.92	09/11/2023
2023-305-038420-1	Junio 2023	\$ 556,927,627.42	\$ 28,080,384.58	\$ 3,229,244.23	09/11/2023
2023-305-041265-1.	julio 2023	\$ 558,872,330.40	\$ 28,178,436.83	\$ 3,240,520.24	01/12/2023
2023-305-043849-1	agosto 2023	\$ 567,152,666.03	\$ 28,595,932.74	\$ 3,288,532.27	26/12/2023
2023-305-044131-1	septiembre 2023	\$ 575,820,511.21	\$ 29,032,966.95	\$ 3,338,791.20	27/12/2023
2024-305-007455-1	octubre 2023	\$ 580,507,590.43	\$ 29,269,290.27	\$ 3,365,968.38	18/03/2024
2024-305-007454-1	noviembre 2023	\$ 546,922,436.73	\$ 27,575,921.18	\$ 3,171,230.94	18/03/2024
2024-305-010295-1	diciembre 2023	\$ 531,655,294.97	\$ 26,806,149.33	\$ 3,082,707.17	30/04/2024
2024-305-0221621	enero 2024	\$ 526,019,079.06	\$ 26,521,970.37	\$ 3,050,026.59	4/07/2024
2024-305-0273131	febrero 2024	\$ 531,734,209.36	\$ 26,810,128.20	\$ 3,083,164.74	9/08/2024
2024-306-0462391	marzo 2024	\$ 435,334,780.01	\$ 21.620.408,00	\$ 2.054.780,00	20/12/2024
2024-306-0462371	abril 2024	\$ 440,674,950.94	\$ 21.885.621,99	\$ 2.079.986,00	20/12/2024
2024-306-0462361	mayo 2024	\$ 440,933,486.46	\$ 21.898.462,00	\$ 2.081.206,00	20/12/2024
2024-306-0462341	junio 2024	\$ 451,253,738.58	\$ 22.411.005,00	\$ 2.129.917,00	20/12/2024

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2025-306-0033211	julio 2024	\$ 478,008,343.60	\$ 26.124.141,00	\$ 2.482.810,00	6/02/2025
2025-306-0033201	agosto 2024	\$ 474,470,313.50	\$ 26.407.976,00	\$ 2.5009.785,00	6/02/2025
2025-306-0102441	Septiembre 2024	\$ 479,580,498.89	\$ 23.817.821,00	\$ 2.263.620,00	31/03/2025
2025-306-0102471	Octubre 2024	\$ 473,248,084.66	\$ 23.503.329,00	\$ 2.233.731,00	31/03/2025
2025-306-0102491	Noviembre 2024	\$ 483,512,306.02	\$ 24.013.091,00	\$ 2.282.178,00	31/03/2025
2025-306-0336321	Diciembre 2024	\$ 474.536.708,43	\$ 28.472.202,51	\$ 3.274.303,29	17/09/2025
2025-306-0336331	Enero 2025	\$ 490.284.243,50	\$ 29.417.054,61	\$ 3.382.961,28	17/09/2025
2025-306-0336341	Febrero 2025	\$ 495.849.559,23	\$ 29.750.973,55	\$ 3.421.361,96	17/09/2025
2025-306-0465191	Marzo 2025	\$ 495.627.351,57	\$ 12.744.703,00	\$ 72.137,00	18/12/2025
2025-306-0465201	Abril 2025	\$ 501.750.462,61	\$ 12.902.155,00	\$ 73.028,00	18/12/2025
2025-306-0465211	Mayo 2025	\$ 496.984.951,57	\$ 12.779.613,00	\$ 72.334,00	18/12/2025
2025-306-0471321	Junio 2025	\$ 497.514.574,06	\$ 12.793.232,00	\$ 72.411,00	2/01/2026
2025-306-0482141	Julio 2025	\$ 496.835.099,14	\$ 12.775.760,00	\$ 72.312,00	2/01/2026
2025-306-0482151	Agosto 2025	\$ 499.798.473,57	\$ 12.851.963,00	\$ 72.744,00	2/01/2026

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
	Septiembre 2025	\$ 501.420.543,90			
	Octubre 2025	\$ 502.347.384,10			
Total facturado		\$ 46.939.015.697,72			

Fuente: Elaboración Propia.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

- Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación, no obstante lo anterior, se informa que para el presente informe no se ha recibido información respecto del cambio en la composición accionaria del Concesionario.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	El presente contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

	cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016.
Fecha de suscripción:	10 de enero del 2017
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato
Fecha inicio fase de construcción:	06 de abril del 2018
Fecha de suscripción del otrosí No. 1:	13 de mayo del 2019
Fecha de suscripción del otrosí No. 2:	01 de julio del 2020
Fecha de suscripción del otrosí No. 3:	26 de julio del 2021
Fecha de suscripción del otrosí No. 4:	08 de marzo del 2022

Fecha de suscripción del otrosí No. 5:	23 de diciembre del 2024
Fecha de terminación de la Unidad Funcional 1:	07 de diciembre del 2023
Fecha de terminación de la Unidad Funcional 2:	26 de febrero del 2021
Fecha de terminación aproximada:	07 de abril del 2042

Fuente: Elaboración Propia.

3.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	Abril 7 de 2018	60 meses ²	En ejecución

² 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, Secciones 3.3. y 3.8 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017, Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020.

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Elaboración Propia.

4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ³ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014

^{3 3} ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato.

Fuente: Elaboración Propia.

4.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850. (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4: Retorno SABANA 1 Tramo 45A04

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					vía a Olímpica.	PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520. (iv) TRES (3) Pasos Peatonales
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción Cicloruta y Andén
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro PR</u> <u>06+910</u> <u>1029299 N</u> <u>1005588 E</u>	<u>Briceño</u> <u>PR21+000</u> <u>1038911 N</u> <u>1014245 E</u>	<u>14.09</u>	Operación y Mantenimiento	Se incorporan dentro del alcance de la UF 4 el mantenimiento y operación de las intervenciones realizadas en las coordenadas ESTE=1010097.489 NORTE=1045786.312 para el ramal Nororiental; coordenadas ESTE =1009988.584 NORTE=1045834.676, para el ramal Norte de la Variante de
		<u>Briceño interiores</u> <u>PR00+000</u> <u>1037972 N</u> <u>1012226 E</u>	<u>Briceño interiores</u> <u>PR01+085</u> <u>1038415 N</u> <u>1013213 E</u>	<u>1.085</u>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 <u>1028898 N</u> <u>1005399 E</u>	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 <u>1034842 N</u> <u>1005498 E</u>	<u>7.13</u>		Zipaquirá a la altura de la Glorieta Portachuelo, conforme al inventario de los bienes e infraestructura recibida por parte del INVIAS y entregada por la ANI al Concesionario a través del "Acta de recibo y entrega"
		<u>Glorieta Capellanía</u> PR16+300 <u>1037851 N</u> <u>1006704 E</u>	<u>Arcos de Zipaquirá</u> PR25+370 <u>1046502 N</u> <u>1008072 E</u>	<u>9.07</u>		
	45A CNA	<u>P. Vehicular</u> JR PR00+500 <u>1033444 N</u> <u>1005108 E</u>	<u>Glorieta Capellanía</u> PR06+500 <u>1037833 N</u> <u>1006744 E</u>	<u>6.0</u>		
	45A CNB	<u>Intercambiador Portachuelo</u> PR00+000 <u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>Glorieta Portachuelo</u> PR03+300 <u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>	<u>3.3</u>		

Fuente: - Orosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

5. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados / Nº comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 comité realizado/ 1 comité propuesto * 100: =100,00%.

- **REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados y/o generados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

1 documentos revisado y/o generado en el mes / 1 documento generados en el mes*100: 100%

Se revisa lo establecido por la ANLA en la Resolución 3736 de 29/12/2026 por la cual la ANLA otorga la modificación de la licencia ambiental y al respecto se emite el comunicado 5143.013ANI-OP-0029-2026 de 06/01/2026.

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1, 2, 3 y 4

Para el periodo de enero de 2026 se realizó seguimiento a los Programas de Manejo Ambiental establecidos en la Licencia Ambiental para las Unidad Funcionales 1, 2 y 3, y a lo establecido en el PAGA para las actividades de operación y mantenimiento de las UF 1, UF 2 y UF 4. Se indica que a partir del 25 de marzo de 2021 se suspendieron las obras en

la UF 3 de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; sin embargo, mediante el Auto del 17 de enero de 2022 y notificado el 01 de marzo de 2022 se da el levantamiento parcial de la medida cautelar, en el mes de febrero de 2023 se terminan actividades de preensamblaje de uno de los puentes Vehiculares de la UF 3 en el sector del Río Bogotá, pero en el sentido opuesto a donde se encuentra el cuerpo de agua del predio San Jacinto, así mismo se ha dispuesto material sobrante excavación de la UF 1 en la UF 3 en derecho de vía y predio privado, lo cual se ha reportado en los informes de hallazgos ambientales, observaciones a los informes trimestrales ambientales, comunicado con observaciones al ICA 8 de la UF 3 y comités ambientales, para lo cual el Concesionario mediante comunicado ACNB-18070-2023 de 31 de octubre de 2023 informan que el material se trasladó temporalmente al sector de la Caro y después será llevado a un sitio autorizado, en el mes de abril de 2025, en el Humero se termina la instalación de micropilotes para la estabilización del box culvert 1 y 2 existentes para julio de 2025 y se inician actividades de conformación de terraplenes de los box, así mismo, se realizaron actividades de descapote y cerramiento al predio ANB-042 y ANB-041 e instalación de pedraplén y conformación de la estructura de la vía y desde enero de 2025 no se observan actividades mayores de obra en dichos predios; por otra parte la Concesión hace es custodia del predio de Las Veguitas; para la UF 1, UF 2 y UF 4 se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Del ejercicio del mes de enero de 2026 se establecieron los siguientes hallazgos:

Tabla 8 Hallazgos Identificados

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.	0	0	6
AB-02 Manejo de taludes.	0	0	0

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción.	0	1	8
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.	0	0	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales.	0	0	1
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.	0	0	8
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo (no aplica para la UF 1)	0	0	1
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada (AB-07 para la UF 1).	0	0	0
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales (AB-08 para la UF 1).	0	0	0
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua. (AB-09 para la UF 1).	0	0	0
AB-11 Manejo del Manantial (solo aplica para la UF 2 y en la UF 3 corresponde al Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía y en la UF 1 a Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido)	0	0	0
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía (AB-11 UF 3 y AB-10 para la UF 1).	0	0	0
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido (AB-12 UF 3 y AB-11 para la UF 1).	0	0	0
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general (AB-13 UF 3 y no aplica para la UF 1)	0	0	0
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal (AB-14 UF 3 y AB-12 para la UF 1)	0	0	0
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	0

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
BIO-02 Manejo de flora (UF 1 es manejo y protección de ecosistemas sensibles)	0	0	0
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna (UF 3 y UF 1 es manejo de fauna silvestre)	0	0	0
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	1
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas (no aplica para la UF 3)	0	0	0
TOTAL	0	1	25

Fuente. Elaboración propia.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	4
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	0
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	3
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
TOTAL		7

Fuente. Elaboración propia.

6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, durante el mes de enero de 2026, la Interventoría realizó las actividades requeridas para efectuar el oportuno control y la vigilancia técnica, jurídica y social del proceso de gestión predial que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas de terreno requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, asegurando el cumplimiento de las obligaciones normativas y contractuales a cargo del Concesionario, establecidas en el Apéndice Técnico 7 de la Gestión Predial del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP IP No. 001 de enero 10 de 2017. A continuación, se relaciona las actividades de gestión predial desarrolladas para las cuatro (4) Unidades Funcionales que conforman el proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Tabla 9. Resumen de la gestión predial con corte al 31 de enero de 2026

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD PREDIAL REQUERIDA (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA			PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE (M)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%
			CONCESIONARIO	CONVENIO 019 DE 2017	TOTAL						
UF1	4,91	76	76	-	76	76	100%	4.910	100%	60	78,95%
UF2	4,18	4	4	-	4	4	100%	4.180	100%	4	100%
UF3	3,57	40	21	13	34	38	95,00%	3.539,08	99,13%	18	45,00%
UF4	49,15	1 (SERVIDUMBRE)	1	-	1	1	100%	49.150	100%	N/A	N/A
TOTAL	61,81	120	102	13	115	119	98,75%	61.779	99,78%	82	68,33%

Fuente. Elaboración propia.

Nota 1: En la longitud predial disponible de la Unidad Funcional 1 se incluye el predio ANB-1-134A (predio que jurídicamente pertenece a un propietario privado, afecto al espacio público). El Concesionario solicitó a través de la convocatoria del Comité Especial de Predios la exclusión de dicho predio del inventario predial de la Unidad Funcional 1.

Nota 2: En la Unidad Funcional 1 en el mes de enero de 2026 se avanzó en el proceso de escrituración para los predios ANB-1-066A y ANB-1-067.

Nota 3: Para la Unidad Funcional 2, dentro de los predios requeridos no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario.

Nota 4: El predio ANB-3-025 fue entregado por la autoridad judicial el día 14/12/2023, sin embargo, sobre los 916,75 m de longitud efectiva que aporta dicho predio a la Unidad Funcional 3, no se pueden ejecutar obras producto de la medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, razón por la cual, actualmente el Concesionario solo accede a dicho predio para realizar estudios de caracterización ambiental.

Nota 5: Dentro de los treinta y ocho (38) predios disponibles de la Unidad Funcional 3 se contabiliza el predio ANB-3-020 de propiedad Instituto de Desarrollo Urbano – IDU sobre el cual el Concesionario ya ejecutó las obras previstas, debido a que el Concesionario solicitó a través de la convocatoria del Comité Especial de Predios la exclusión de dicho predio del inventario predial de la Unidad Funcional 3. Cabe señalar que la gestión interinstitucional desarrollada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se encuentra en proceso de perfeccionamiento del instrumento que permite el comodato del predio ANB-3-020 a favor del Proyecto de Concesión.

Nota 6: En el total de las estadísticas no se computa el predio identificado con ficha predial ANB-4-001 de la Unidad Funcional 4, sobre el cual impuso una servidumbre requerida para el descole de las aguas lluvias al río Bogotá.

Nota 7: El predio identificado con ficha predial ANB-3-026 es desafectado debido al cambio de diseño. Adicionalmente el día 23 de diciembre de 2025 por medio de la comunicación ACNB-22058- 2025 el Concesionario remite el expediente predial ANB-3-025A el cual fue revisado y se emitieron observaciones por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0065-2026 de 14 de enero de 2026, a la fecha de corte del presente informe se encuentre en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Por lo anterior

se entiende que el requerimiento predial para esta Unidad Funcional se mantiene en 40 predios.

Tabla 10. Estado general de insumos prediales del Proyecto

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	UNIDAD FUNCIONAL 1				UNIDAD FUNCIONAL 2				UNIDAD FUNCIONAL 3					
	PRE DIOS REQUERIDOS	INSUMOS PEDIALES			PRE DIOS REQUERIDOS	INSUMOS PEDIALES			PRE DIOS REQUERIDOS	INSUMOS PEDIALES				
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROB.		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROB.		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROB.		
PLAN DE ADQUISICIÓN	76	0	0	1	5	0	0	1	40	0	0	1		
FICHA PREDIAL		0	1	75		0	0	4		0	1	39		
PLANO PREDIAL		0	1	75		0	0	4		0	1	39		
ESTUDIO DE TÍTULOS		0	1	75		0	0	4		0	1	39		
ESTUDIO DE ZHFG		0	0	1		0	0	1		0	0	1		
AVALÚOS COMERCIALES		0	1	75		0	0	4		0	4	34		
EN EXPROPIACIÓN		0	1	10		0	0	0		0	0	18		
											ACCENORTE	CONVENIO 019	TOTAL	
PREDIOS DISPONIBLES			76				4			21	17	38		
OFERTA NOTIFICADA			76				4			21	13	34		
OFERTA REGISTRADA			76				4			21	13	34		
PROMESA DE COMPRAVENTA			68				4			3	13	16		
ESCRITURADOS			62				4			5	13	18		
REGISTRADOS			60				4			5	13	18		

Fuente. Elaboración propia.

6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

A continuación, se presenta el cuadro de control y seguimiento al avance de las actividades que componen el proceso de gestión predial para los setenta y seis (76) predios requeridos en la Unidad Funcional 1.

Tabla 11. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA A REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTR A.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
7	ANB-1-061	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (CON RESOLUCIÓN ANI)		
8	ANB-1-063	SI	SI	SI	SI (DAÑO EMERGENTE)	SI	SI	SI	SI	SI (EN TRÁMITE ANI)		
9	ANB-1-066	SI	SI	SI	SI (DAÑO EMERGENTE)	SI	SI	SI	SI			

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA A REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVENTA	EN EXPROPIACION	ESCRITURAS	REGISTRADAS
					E)							
10	ANB-1-066A	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI		SI	
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (CON RESOLUCIÓN ANI)		
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	SI (DAÑO EMERGENTE)	SI	SI	SI	SI	SI (EN TRÁMITE ANI)		
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
20	ANB-1-077	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO E.T.S.A - SIGA

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICH A	PLAN O	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERT A REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIAC .	ESCRITU R.	REGISTR A.
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
34	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
35	ANB-1-104	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
36	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
37	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
38	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
39	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
40	ANB-1-108	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
41	ANB-1-109	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
42	ANB-1-111	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
43	ANB-1-112	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
44	ANB-1-113	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
45	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 106 V0
Periodo del 01-01-26 Hasta el 31-01-26

CONSORCIO E.T.S.A - SIGA

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICH A	PLAN O	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERT A REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIAC .	ESCRITU R.	REGISTR A.
46	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
47	ANB-1-116	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
48	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
49	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
50	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
51	ANB-1-130	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
52	ANB-1-131	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
53	ANB-1-132	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
54	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
55	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
56	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		AJUSTE (OBS. ANI)		
57	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
58	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
59	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (EN TRÁMITE ANI)		
60	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
61	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
62	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
63	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
64	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICH A	PLAN O	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERT A REGIST R.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIAC .	ESCRITU R.	REGISTR A.
65	ANB-1-145	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
66	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
67	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
68	ANB-1-148	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
69	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
70	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
71	ANB-1-151	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
72	ANB-1-152	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
73	ANB-1-154	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
74	ANB-1-157	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (ALCANCE A LA OFERTA)		
75	ANB-1-163	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA		
76	ANB-1-164	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Fuente. Elaboración propia.

Nota 1: Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde corresponden a las actividades revisadas y aprobadas por la Interventoría.

A continuación, se presenta la propuesta del Cronograma de Adquisición de Predios ajustado para la Unidad Funcional 1.

6.1.1 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL

1

Una vez terminada la etapa de enajenación voluntaria, el Concesionario inició veintisiete (27) procesos de expropiación por vía judicial en la Unidad Funcional 1. Sin embargo, el Concesionario logró retomar el camino de la enajenación voluntaria para dieciséis (16) predios (ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-069, ANB-1-075, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-088, ANB-1-105, ANB-1-105A, ANB-1-108, ANB-1-113, ANB-116, ANB-1-145 ANB-1-151, ANB-1-152 y ANB-1-154) y once (11) predios (ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-071, ANB-1-072, ANB-1-077, ANB-104, ANB-1-111, ANB-1-134A, ANB-1-137, ANB-1-157 y ANB-1-163) permanecen en expropiación por vía judicial, de los cuales tres (3) predios (ANB-1-077, ANB-1-104 y ANB-1-163) disponen de sentencia por parte de la autoridad judicial. Cabe señalar que el Concesionario inicio proceso de expropiación por vía judicial para el predio identificado con ficha ANB-1-134A y posteriormente lo incluyó en la solicitud de convocatoria de Comité Especial de Predios. Para el mes de enero de 2026 el Concesionario desistió del proceso de expropiación para el predio ANB-1-063.

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
ANB-1-061	SI	RESOLUCIÓN No. 20256060004245									Demanda admitida	RESOLUCIÓN No. 20256060004245 del 02/04/2025
ANB-1-063	SI										Revisado y validado por la interventoría. En proceso de revisión por parte del	DESISTIÓ

Ficha Pre dial	Aproba da por la Interven toria	Número y fecha de la resolució n de expropiaci ón	Ejecut oria	Demanda nte	Demanda do	Apode rado	Juzgado de Conocim iento	Fecha de present aci3n de la demanda	Fecha de admisi3n de la demanda	Fecha de entrega del Inmue ble	Estado actual del proceso	Observacio nes
											equipo ANI.	
ANB -1- 066	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB -1- 066 A	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB -1- 069	AJUSTE										PREDIO REGISTRAD O A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB -1- 071	SI	202260600 03385 del 11/03/2022 202560600 04095 del 31/03/2025									Con resoluci3n de expropiaci3n ANI. En proceso de notificaci3n.	RESOLUCI3N No. 2025606000 4095 del 31/03/2025
ANB -1- 072	SI										Revisado y validado por la interventoría. En proceso de revisi3n por parte del equipo ANI.	Validado por la Interventoría a través de la comunicaci3n 5143.013AN I-OP-0763-2025 (ANI Número de Radicado 2025409044 9452) del 09/04/2025.
ANB -1-	SI	202260600 10275 del										DESISTIÓ

Ficha Pre dial	Aproba da por la Interven toria	Número y fecha de la resolució n de expropiaci ón	Ejecut oria	Demanda nte	Demanda do	Apode rado	Juzgado de Conocim iento	Fecha de present aci3n de la demanda	Fecha de admisi3n de la demanda	Fecha de entrega del Inmue ble	Estado actual del proceso	Observacio nes
075		27/07/2022										
ANB -1- 077	SI	202260600 15035 del 21/09/2022									Predio con sentencia registrada, la autoridad judicial ordena actualizar el avalúo comercial corporativo con el IPC.	RESOLUCI3N ANI 2022606001 0275 del 27/07/2022
ANB -1- 079	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 085	SI	202260600 02315 del 21/02/2022										DESISTIÓ
ANB -1- 088	SI	202360600 17475 del 13/12/2023									PREDIO REGISTRADO A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB -1- 104	SI	202260600 20115 del 10/12/2022									Predio con sentencia registrada, la autoridad judicial acoge el avalúo presentado por el Concesionario.	RESOLUCI3N ANI 2022606002 0115 del 10/12/2022
ANB -1- 105	SI	202360600 07735 del 23/06/2023									PREDIO REGISTRADO A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
ANB -1- 105 A	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 108	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB -1- 111	SI	202360600 07065 del 09/06/2023									En trámite inscripción de la demanda. Pendiente que se libren oficios Despacho Comisorio (18/10/2023).	RESOLUCIÓN ANI 2023606000 7065 del 09/06/2023
ANB -1- 113	SI	202360600 07795 del 23/06/2023									PREDIO REGISTRADO A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB -1- 116	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 134 A	AJUSTE										Predio incluido en Comité Especial de Predios.	OBSERVACIONES ANI 2023604007 6161 del 07/03/2023
ANB -1- 137	SI										Revisado y validado por la interventoría. En proceso de revisión por parte del equipo ANI.	Validado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013AN I-OP-0566-

Ficha Pre dial	Aproba da por la Interven toria	Número y fecha de la resolució n de expropiaci ón	Ejecut oria	Demanda nte	Demanda do	Apode rado	Juzgado de Conocim iento	Fecha de present aci3n de la demanda	Fecha de admisi3n de la demanda	Fecha de entrega del Inmue ble	Estado actual del proceso	Observacio nes
												2025 (ANI Número de Radicado 2025409034 0242) del 17/03/2025.
ANB -1- 145	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 151	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB -1- 152	SI	202260600 13305 del 31/08/2022										DESISTIÓ
ANB -1- 154	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 157	SI	202360600 02355 del 01/03/2023									Auto corrige proveído del 11 de agosto de 2023 en cuanto a la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de medida. Pendientes Oficios de Inscripci3n (14/11/2023)	RESOLUCI3N ANI 2023606000 2355 DEL 01/03/2023
ANB -1- 163	SI	202260600 10265 del 27/07/2022 202260600									En la sentencia de fecha 16 de noviembre de	RESOLUCI3N ANI 2022606001 3325 DEL

Ficha Pre dial	Aprobada por la Interventoria	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
		13325 del 31/08/2022									2023 proferida por el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá se decretó la expropiación por causa de utilidad pública e interés social a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. Pendiente Oficios de Inscripción de la Sentencia (16/11/2023)	31/08/2022

Fuente. Elaboración propia.

- ANB-1-077: Predio con sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. La sentencia acogió integralmente los argumentos del Concesionario, sin embargo, considerando que la parte demandada no se hizo presente durante el proceso, la autoridad judicial ordenó la actualización del avalúo comercial corporativo del predio aplicando el IPC.

- ANB-1-104: Predio con sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. La sentencia fue favorable a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario.
- ANB-1-163: Predio con sentencia favorable a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, sin embargo, la autoridad judicial ordenó la actualización del avalúo comercial corporativo del predio aplicando el IPC. Pendiente la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria.

6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

El número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2 se mantuvo en cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial fue desarrollada por el Concesionario, de los cuales a la fecha está pendiente el archivo definitivo de los expedientes, para concluir el proceso de gestión y adquisición en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 12. Reporte de gestión predial Unidad Funcional 2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4,18	4.18	100%	5	5	100%	4.18	4	100%	0,44438

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 13. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2	ANB-2-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra desarrollada para los cuatro (4) predios objeto de adquisición. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 14. Estado de avance de la Gestión Predial – Unidad Funcional 3.

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA A NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVENTA.	EN EXPROPIACIÓN.	ESCRITURAS.	REGISTRAS.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI	N/A	SI					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA A NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVENTA N.	EN EXPROPIACIÓN C.	ESCRITURAS R.	REGISTRAR A.
10	ANB-3-025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
11	ANB-3-025A	EN AJUSTE	EN AJUSTE	EN AJUSTE		NO	NO	NO		NO	NO	NO
12	ANB-3-027	SI	SI	SI	EN AJUSTE	NO	SI	SI		NO	NO	NO
13	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
14	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (PENDIENTE INSCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO
15	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
16	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
17	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
18	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
19	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (PENDIENTE INSCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO
20	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
21	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (PENDIENTE INSCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO

ID	FICH A	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚ O	DISPONIBILIDA D PARA OBRA	OFERT A NOTIFI C.	OFERTA REGIST R.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIA C.	ESCRITU R.	REGISTR A.
2 2	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCI A (PENDIENT E INCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO
2 3	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCI A (PENDIENT E INCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO
2 4	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SENTENCI A INSCRITA	SI	SI
2 5	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCI A INSCRITA	SI	SI
2 6	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
2 7	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
2 8	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
2 9	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
3 0	ANB-3-044	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
3 1	ANB-3-045	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
3 2	ANB-3-046	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
3 3	ANB-3-046A	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
3 4	ANB-3-047	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
3 5	ANB-3-048	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA A NOTIFICACION	OFERTA REGISTRADA	PROMESA DE COMPRAVENTA	EN EXPROPIACION	ESCRITURAS	REGISTRADAS
36	ANB-3-049	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
37	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
38	ANB-3-051	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
39	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
40	ANB-3-054	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

Fuente. Elaboración propia.

Nota 1: Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color azul corresponden a los predios gestionados por el Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión. Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Nota 2: El predio identificado con ficha predial ANB-3-026 es desafectado debido al cambio de diseño. Adicionalmente el día 23 de diciembre de 2025 por medio de la comunicación ACNB-22058- 2025 el Concesionario remite el expediente predial ANB-3-025A el cual fue revisado y se emitieron observaciones por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0065-2026 de 14 de enero de 2026, a la fecha de corte del presente informe se encuentre en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Por lo anterior

se entiende que el requerimiento predial para esta Unidad Funcional se mantiene en 40 predios.

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 15. Cuadro de seguimiento a la gestión predial de la UF3.

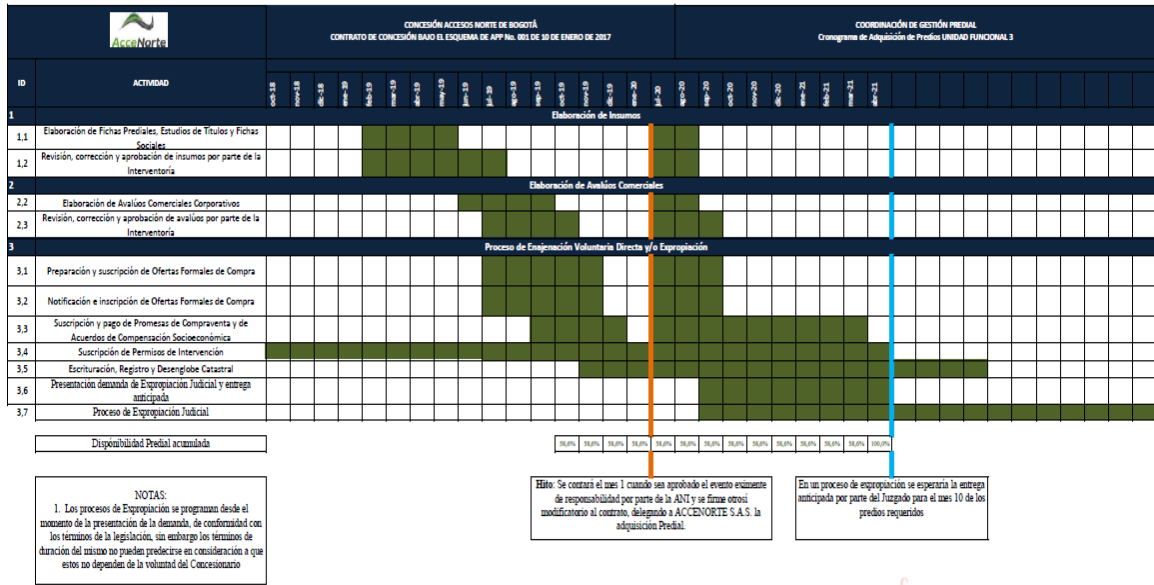
UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada a Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada - Vía V3 - Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	99,13 %	40	38	95,00 %	3,54	16	40,00 %	1,74

Fuente. Elaboración propia.

En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.



En consecuencia, el Concesionario remitió el Cronograma de Adquisición de Predios ajustado a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020, el cual se presenta a continuación:



En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios (retomando los estudios de trazado y diseño geométrico originales, se incluye nuevamente el predio ANB-3-026, y se eliminan los predios ANB-3-025A y ANB-3-025B, incluidos en las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, frente al cronograma, a la fecha, la actividad con ID 1.1 fue realizada para los veintisiete (27) predios a cargo del Concesionario. La actividad con ID 1.2, fue realizada parcialmente, considerando que la interventoría ha aprobado los insumos prediales de veinticinco (25) predios y los insumos prediales de dos (2) predios se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 2.2, se ha realizado para veinticuatro (24) de los veintisiete (27) predios requeridos. Respecto a la

actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de veintiún (21) avalúos comerciales corporativos y tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veintidós (22) de los veintisiete (27) predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veintidós (22) de los veintisiete (27) predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para tres (3) de los veintisiete (27) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se realizó para veinticinco (25) de los veintisiete (27) predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3 (un (1) predio fue entregado a través de permiso de intervención voluntario y diecisiete (17) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial). La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada para cinco (5) de los veintisiete (27) predios requeridos, los cuales se encuentran registrados a favor de la ANI. La actividad ID 3.6 se inició para dieciocho (18) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3, de los cuales un (1) predio fue entregado a través de permiso de intervención voluntario y diecisiete (17) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial.

Conforme a lo consignado en el Informe Mensual de la Gestión predial, remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-22098 2026 del 05/01/2026, los procesos de expropiación por vía judicial en curso para la Unidad Funcional 3 presentan el siguiente estado:

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 3

ESTADO	CANTIDAD	DETALLE
PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN	18	El número corresponde al diseño original.
PENDIENTE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	0	-
CONFLICTO DE COMPETENCIA	0	-
PENDIENTE RESOLVER RECURSO ADMISIÓN	0	-
ADMITIDOS	18	Todos

ESTADO	CANTIDAD	DETALLE
PREDIOS CON SENTENCIA INSCRITA EN FMI	3	ANB-3-028, ANB-3-038 y ANB-3-039
PREDIOS CON SENTENCIA EN APELACIÓN	0	-
PREDIOS CON SENTENCIA PENDIENTE DE REGISTRO EN FMI	5	ANB-3-029, ANB-3-034, ANB-3-036, ANB-3-037 y ANB-3-037A
PREDIOS ENTREGADOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL	17	ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.
PREDIOS ENTREGADOS VOLUNTARIAMENTE	1	ANB-3-038
PREDIOS CON FECHA DE ENTREGA FIJADA	0	-
PENDIENTE FIJAR FECHA DE ENTREGA	0	-

- (ANB-3-028) – Predio registrado a nombre de la ANI, a través de sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, cuya sentencia fue favorable a la ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario.
- (ANB-3-029) – Predio con sentencia desfavorable para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo de la parte demandada. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.
- (ANB-3-034) – Predio con sentencia a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.
- (ANB-3-036) – Predio con sentencia a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario. La autoridad judicial ordenó indexar el avalúo presentado por el Concesionario. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.

- (ANB-3-037) – Predio con sentencia acogiendo el avalúo presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. La autoridad judicial ordenó indexar desde el año 2020 el avalúo presentado por el Concesionario. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.
- (ANB-3-037A) – Predio con sentencia desfavorable para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo de la parte demandada. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.
- (ANB-3-038) – Predio registrado a nombre de la ANI, a través de sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, cuya sentencia fue favorable a la ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario. Dicho predio fue entregado voluntariamente por parte del titular del derecho real de dominio.
- (ANB-3-039) - Predio registrado a nombre de la ANI, a través de sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, cuya sentencia acogió un valor medio por m² entre el avalúo presentado por el Concesionario y la parte demandada.
- A la fecha diecisiete (17) predios disponen de entrega anticipada (real y material) ordenada por la autoridad judicial ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.
- El predio ANB-3-025 fue entregado por la autoridad judicial el día 14/12/2023, sin embargo, no se pueden ejecutar obras producto de la medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, razón por la cual, actualmente el Concesionario solo accede a dicho predio para realizar estudios de caracterización ambiental.

6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4

La ANI remitió el día 24/05/2023 la resolución de la imposición de servidumbre por vía administrativa del predio ANB-4-001 de la Unidad Funcional 4, requerido para

implementar una solución definitiva que garantice el paso de aguas y su correspondiente direccionamiento al Río Bogotá, en el sector de la variante Cajicá de la Unidad Funcional 4.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN IMPOSICIÓN.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-4-001	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		SI

Fuente. Elaboración propia.

Nota: Las actividades del proceso de gestión predial orientadas a la imposición de la servidumbre requerida, se encuentran concluidas.

6.5 RELACIÓN DE ÁREAS REMANENTES

A continuación, se identifican y se relaciona el estado de la gestión predial de las áreas remanentes requeridas en las cuatro unidades funcionales que componen el proyecto.

ID	UF	FICHA	ÁREA REQUERIDA EN M²	ÁREA REMANENTE EN M²	TOTAL ÁREA REQUERIDA EN M²	INSUMOS PEDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
						FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	1	ANB-1-067	401,15	498,85	900,00	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
2	1	ANB-1-070	597,8	267,86	865,66	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	1	ANB-1-105	202,65	37,35	240,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESISTIÓ	SI	SI
4	3	ANB-3-027	352,22	656,05	1008,27	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
5	3	ANB-3-028	684,11	528,71	1212,82	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
6	3	ANB-3-029	545,65	454,67	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
7	3	ANB-3-030	551,47	448,85	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
8	3	ANB-3-031	558,47	441,85	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
9	3	ANB-3-032	561,49	438,83	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO

10	3	ANB-3-033	565,37	434,95	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
11	3	ANB-3-034	571,89	428,43	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
12	3	ANB-3-035	578,05	422,27	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
13	3	ANB-3-036	583,14	417,18	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
14	3	ANB-3-037	729,62	495,95	1225,57	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO

6.6 ESTADO DE LA SUBCUENTA DE PREDIOS

Con fecha de corte al 31 de enero de 2026, según información remitida por el componente financiero de la Interventoría se han realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 16. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 61.795.331.512,95	\$86.112.760.153,73	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$121.097.164.341. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial son \$ 88.077.213.105,40. Los rendimientos financieros son \$ 24.696.955.357,45

Reporte de ejecución presupuestal 60,41%

A	VALOR TOTAL FONDEADO	\$121.097.164.341,00
B	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 24.696.955.357,45
C	VALOR TOTAL (A+B)	\$ 145.794.119.698,45
D	PAGOS A TERCEROS	\$ 88.077.213.105,40
E	SALDO DE LA SUBCUENTA	\$ 61.795.331.512,95
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL D/C		60,41%

Suma de Valor		11.NOVEMBRE 2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	\$ 61.581.331.907,12	\$ 603.492.003.348,43
Total 0. SALDO INICIAL		\$ 61.581.331.907,12	\$ 603.492.003.348,43
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 50.491.700,00
	DEVOLUCIÓN GASTOS BANCARIOS	\$ -	\$ 269.557,81
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ -	\$ 202.508,95
	FONDEO DESDE LA SUBCUENTA APORTE CAPITAL	\$ -	\$ 809.319.311,00
	FONDEO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS	\$ -	\$ 78.033.318.470,00
	FONDEO SUBCUENTA OPEX	\$ -	\$ 14.081.393.726,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 28.173.132.834,00
	RECONOCIMIENTO DE GMF	\$ -	\$ 349.270.618,02
	RENDIMIENTOS	\$ 413.388.364,35	\$ 24.696.955.357,45
	DEV RECURSOS PROCESO EXPROPIACION	\$ -	\$ 3.366.809.412,00
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 791.818.472,00
	OTROS INGRESOS - DEVOLUCION JUZGADO 26 CIVIL	\$ -	\$ 32.651.209,89
	INGRESOS EN DINERO	\$ -	\$ 77.600,00
2. EGRESOS		\$ 413.388.364,35	\$ 150.385.710.777,12
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ 794.377,52	\$ 350.064.994,54
	PAGO DE RETENCIONES	\$ -	\$ 138.430.873,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 198.594.381,00	\$ 88.077.213.105,40
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 106.991,23
	REEMBOLSOS	\$ -	\$ 24.563.300,00
3. SALDO FINAL	SALDO FINAL	\$ 61.795.331.512,95	\$ 606.521.611.916,45
Total 3. SALDO FINAL		\$ 61.795.331.512,95	\$ 606.521.611.916,45
4. SALDO CONTABLE	SALDO CONTABLE	\$ 61.795.331.512,95	
Total 4. SALDO CONTABLE		\$ 61.795.331.512,95	
5. PARTIDA CONCILIATORIA	PARTIDA CONCILIATORIA	\$ -	
Total 5. PARTIDA CONCILIATORIA		\$ -	

Fuente. Información financiera de la Interventoría.

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

6.7 MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3

A la fecha el Concesionario se encuentra desarrollando los estudios de detalle requeridos para la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3. A continuación, se presenta la tabla que relaciona el estado de los volúmenes que debe presentar el Concesionario en el marco de la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3.

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSITO	11/09/2019	ACNB-5584-19	No Objetado

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	18/07/2024	ACNB-19258-2024	Presentación del volumen en Versión II
	20/09/2024	5143.013ANI-1556-2024 RAD ANI 20244091176312 del 20/09/2024	No Objetado Versión 2
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	11/06/2025	ACNB-21128-2025	Volumen III – versión 3
	16/06/2025	5143.013ANI-OP-1246-2025 RAD ANI 20254090752412 del 16/06/2025	No objeción Volumen III – Versión 3
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	30/04/2025	ACNB-20854-2025	Presentación del volumen en Versión 3
	2/05/2025	5143.013ANI-OP-0920-2025 RAD ANI 20254090545962 del 2/05/2025	No Objeción al Volumen IV. Versión 3 para box Proleche
	28/03/2025	ACNB-20660-2025	versión 1 ajustando observaciones de mesa de trabajo del 12 de marzo de 2025.
	31/03/2025	5143.013ANI-OP-0665-2025 RAD ANI 20254090404692 del 1/04/2025	No Objeción volumen IV para puentes vehiculares versión 1
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	31/03/2025	ACNB-20666-2025	Volumen V Estudio de Taludes en su Versión 2.
	14/04/2025	5143.013ANI-OP-0782-2025 RAD ANI 20254090470812 del 14/04/2025	No Objeción volumen V Estudio de Taludes versión 2

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
VOL VI ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO	19/02/2019	ACNB-3984-19	No Objetado
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	12/09/2024	ACNB-19520-2024	alcance versión 12
	20/09/2024	5143.013ANI-OP-1556-2024 RAD ANI 20244091176312 del 20/09/2024	No objeción Volumen VII versión 12
	2/12/2024	ACNB-19973-2024	versión 13
	16/12/2024	5143.013ANI-OP-2102-2024 RAD ANI 20244091571142 del 16/12/2024	reiteración no objeción a versión 13
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	23/04/2025	ACNB-20787-2025	Volumen VIII Versión 5 Box Culvert Canal Proleche
	29/04/2025	5143.013ANI-OP-0897-2025 RAD ANI 20254090531832 del 29/04/2025	No Objeción Versión 5 – Box Culvert Canal Proleche
	17/06/2025	ACNB-21159-2025	Volumen VIII Versión 1 Puentes Vehiculares sobre el Rio Bogotá
	27/06/2025	5143.013ANI-OP-1321-2025 RAD ANI 20254090802902 del 27/06/2025	No Objeción Versión 1 – Puentes Vehiculares sobre el Rio Bogotá
VOL. X GESTIÓN PREDIAL		Pendiente de gestión Predial	se adelantará una vez aprobado por la ANLA la modificación de la licencia ambiental.

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
VOL. XI GESTIÓN AMBIENTAL	19/02/2025	ACNB-20457-2025	concesionario presenta EIA V3 a ANLA con adenda 07 del ICANH.
	11/03/2025	Auto ANLA001360	La ANLA informa el inicio de la Evaluación del EIA para la Modificación de Licencia Ambiental bajo Resolución No.2189 de 2018
VOL XII ESTUDIO DE CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO DE OBRA		En elaboración	<p>Se encuentra en elaboración por parte del concesionario y en revisión en comités técnicos, reuniones quincenales de seguimiento y en mesas de trabajo conjuntas en las fechas:</p> <p>Lunes 10 de febrero 2025 Lunes 17 de febrero 2025 Miércoles 26 de febrero de 2025 Miércoles 12 de marzo de 2025 Jueves 24 de abril de 2025 Miércoles 16 de mayo de 2025 Martes 17 de junio de 2025 Jueves 3 de julio de 2025 Jueves 3 de julio de 2025 Miércoles 23 de julio de 2025</p>
VOL. XV INFORME FINAL EJECUTIVO		En elaboración	Se debe presentar una vez se tenga el presupuesto final y No Objetado.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 01 al 31 de enero 2026.

7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Plan de compensaciones socioeconómicas

Durante el periodo reportado en el presente informe no se adelantaron actividades para este numeral.

Programa de Desarrollo e Inversión Social

El Programa de Desarrollo e Inversión Social, toma como punto de partida los atractivos turísticos únicos en el país, con los que cuentan los municipios que integran el área de influencia del proyecto Accesos Norte de Bogotá, partiendo de la necesidad de generar estrategias de promoción, crea la marca “SOMOS UNICOS”, que busca atraer mayor número de turistas y potencializar el desarrollo económico de la región.

“SOMOS UNICOS” es una marca innovadora que visibiliza los atractivos turísticos que hacen que los municipios del área de influencia del corredor concesionado (Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Sopó) sean destinos únicos, con el fin de fortalecer los diferentes renglones de la economía.

De acuerdo con lo mencionado, el programa de Desarrollo e Inversión Social se enfoca en el fortalecimiento turístico con la creación de la marca “SOMOS UNICOS” como estrategia que potencializa la ruta turística, con especial promoción en las iniciativas que conforman la oferta de cada municipio.

Esta marca innovadora busca destacar: las características arquitectónicas, tradiciones gastronómicas, saberes y sabores ancestrales, riqueza arqueológica, deporte y aventura,

festividades tradicionales, rutas patrimoniales, ecoturismo y rutas religiosas que se encuentran en estos municipios,

“SOMOS UNICOS” tiene una estrategia de comunicación que potenciara la marca, buscando el posicionamiento en el mercado, con el fin de fortalecer las iniciativas productivas que hacen parte de la línea turística y llegar al público objetivo.

Es así como se propone visibilizar los atractivos turísticos que hacen que los municipios del área de influencia del corredor concesionado sean destinos únicos, con el fin de fortalecer los diferentes renglones de la economía.

A continuación, se formulan las actividades a implementar que permiten dar continuidad al programa de Desarrollo e Inversión Social enfocada en el fortalecimiento turístico con la marca “SOMOS UNICOS

Avance de ejecución en las actividades:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS PROGRAMA DE DESARROLLO E INVERSIÓN SOCIAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan a la identificación y selección de proyectos turísticos en los municipios del área de influencia directa del Proyecto.	Alcaldía de Cajicá y de Tocancipá, (Ver anexo 1)	1	1
	Alcaldía de Chía, Zipaquirá y Sopó (Ver anexo 2)	1	1
Total, de gestiones desarrolladas		2	2

En el inicio del 2026 se adelantaron las gestiones con las secretarías de desarrollo de los cinco municipios (Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá y Sopó) con el fin de realizar alianzas institucionales que nos permitan contribuir y fortalecer el turismo en los municipios de sabana centro, adicional potenciar las habilidades de los emprendedores turísticos a través de la marca “Somos únicos”; para ello se realizan dos publicaciones de las reuniones de las alianzas institucionales y un video #TBT del restaurante Edelweiss en Cajicá (Ver anexo 3), a través de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POSICIONAMIENTO MARCA “SOMOS UNICOS”				
	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
Publicaciones: Redes Sociales	Continuamos en el proceso de consolidar alianzas institucionales y en la actualización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación con los secretarios de Desarrollo Económico y sus equipos de trabajo de los municipios de Cajicá y Tocancipá.	FACEBOOK	7.832	70
		TWITTER - X	175	15
		INSTAGRAM	430	19
	AcceNorte, ingeniería 100 % colombiana. (Ver imagen 1,2 y 3 en Anexo 3)			
	Hoy es jueves de #TBT. ¡Recuerda! ¡El restaurante Edelweiss en Cajicá, es tu mejor opción! Disfruta de esta deliciosa oferta gastronómica.	FACEBOOK	669	47
		TWITTER - X	318	9
INSTAGRAM		-	-	

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POSICIONAMIENTO MARCA “SOMOS UNICOS”				
Publicaciones:	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
	AcceNorte, ingeniería 100% colombiana. #SomosÚnicos (Ver video 1 en Anexo 3)			
	Seguimos fortaleciendo nuestras alianzas institucionales. Junto a las Secretarías de Desarrollo Económico de los municipios de Chía, Sopó y Zipaquirá, trabajamos en la actualización del diagnóstico de necesidades de capacitación para impulsar el crecimiento local. AcceNorte, ingeniería 100% colombiana. (Ver imagen 4,5 y 6 en Anexo 3)	FACEBOOK	4.187	40
		TWITTER - X	116	15
		INSTAGRAM	4.038	33
		TOTAL	17.765	248

Programa de sostenibilidad ambiental

ACCENORTE S.A.S, realiza de manera voluntaria y en adición de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de Concesión No. 001 de 10 de enero de 2017, desde el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, propone el Programa de Sostenibilidad Ambiental en busca de contribuir al beneficio de las comunidades en el

marco del Desarrollo Humano Sostenible, propendiendo por creación de alianzas estratégicas que conlleven a acciones enfocadas en preservar la biodiversidad.

Busca fortalecer la capacidad de preservar los recursos naturales para lograr un mayor equilibrio ecológico, con alianzas que contribuyan al diseño e implementación de estrategias de conservación del recurso hídrico en el área de influencia directa del Proyecto, esta articulación de actividades permite la mejora del entorno ambiental, basados en dos estrategias:

Estrategia de conservación del recurso hídrico

- Fundación Parque Jaime Duque

ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ mediante CARTA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, y reconociendo la naturaleza e intereses misionales de las instituciones que conforman la alianza "Unidos Por Un Paisaje Sostenible", realizamos compromiso en trabajar de manera conjunta para promover espacios de colaboración que sean pertinentes para la agenda estratégica de las partes.

A continuación, presentamos los avances realizados para el periodo reportado:

Avance de ejecución en las actividades

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ACTIVIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan al diseño de estrategias de conservación del recurso hídrico en sectores aledaños al área de influencia directa del Proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica
Total, de Gestiones desarrolladas		No aplica	No aplica

Nota: Las alianzas con los diferentes aliados estratégicos siguen vigentes, en el mes de enero no se realizaron actividades; para el mes de febrero se adelantarán reuniones con los diferentes aliados con el fin de organizar un cronograma de actividades para el año 2026.

Estrategia para el manejo de residuos sólidos

Como parte de la responsabilidad ambiental corporativa, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ genera alianza interinstitucional mediante ACUERDO DE VOLUNTADES con FUNDACIÓN SANAR NIÑOS CON CANCER para promover campañas de donación de material reciclable.

Estas campañas de donación de material reciclable se promueven como parte de las buenas prácticas, creando conciencia ecológica en empleados directos e indirectos de ACCENORTE, enfocados en sensibilizar sobre separación en la fuente como mecanismo efectivo para mitigar el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente y prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios. El proceso de sensibilizar tiene como finalidad el convertir en un hábito cotidiano la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables, minimizando el impacto generado en el medio ambiente, reciclar conlleva ahorrar materias primas, energía, agua y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A continuación, presentamos los avances realizados para el periodo reportado:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan al diseño de estrategias piloto para el manejo de residuos sólidos.	Fundación sanar, (Entrega de tapas plásticas), (Ver anexo 1)	1	1
Total, de Gestiones desarrolladas		1	1

En relación con la estrategia denominada tapaton, donde, se recogieron 163 kg de tapas plásticas y fueron llevadas al punto de recolección para ser entregadas a la fundación Sanar, se realiza un video contando el éxito de la campaña motivando así a todos nuestros aliados estratégicos y colaboradores a seguir participando en esta iniciativa (Ver Anexo 2); el video fue publicado en todas redes sociales a través del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CONSERVACIÓN ESTRATEGIA DE RESIDUOS SÓLIDOS				
	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
Publicaciones : Redes Sociales	Iniciamos el 2026 realizando la primera entrega de 163 kilos de tapas a la Fundación Sanar. Este año vamos por una meta mucho mayor y necesitamos de tu apoyo para lograrlo. ¡Transformemos vidas, una tapita	FACEBOOK	616	26
		TWITTER - X	165	0

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CONSERVACIÓN ESTRATEGIA DE RESIDUOS SÓLIDOS				
Publicaciones	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
	a la vez!			
	AcceNorte, ingeniería 100% colombiana.	INSTAGRAM	502	17
	#UnidosPorElDesarrolloSostenible (Ver video 1 en Anexo 2)	TOTAL	1.283	43

Así las cosas y de acuerdo con el seguimiento y acompañamiento realizado por esta interventoría se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario en las actividades propuestas para el mes.

7.1.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

- **Programas del plan de gestión social contractual**

De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral de gestión social # 35 mediante comunicación ACNB-22086-2025 del 05 de enero 2026, y una vez revisado la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0051-2026 radicado ANI 20264090051142 del 16 de enero de 2026 informo al Concesionario que el informe trimestral contempla lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 7 Mecanismos de seguimiento y control, Contrato de Concesión vial bajo el esquema de APP No. 001 de enero 10 de 2017.

Tabla 17 Indicadores Plan de Gestión Social

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	Nº de PQRS respondidas en los tiempos establecidos por Ley/ No.	84/102 =82%	Para la fecha de elaboración del Informe Trimestral, 22 PQRS se encuentran abiertas

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	De PQRS recibidas.		en los términos de Ley para dar respuesta oportuna.
	N° de PQRS respondidas dentro de 5 días hábiles al vencimiento de términos de ley/No. De PQRS recibidas.	12/102=11%	Para la fecha de elaboración del Informe Trimestral, 22 PQRS se encuentran abiertas en los términos de Ley para dar respuesta oportuna.
	No. de oficinas en funcionamiento / N° de oficinas establecidas	4/4=100%	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	N° de trabajadores que reciben la Inducción en el periodo / N° de trabajadores vinculados en el periodo	40/40= 100%	
	No. de capacitaciones ejecutadas en el periodo / N° de capacitaciones programadas en el periodo.	23/23=100%	
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	No. de personal No Calificado contratado del área de influencia / N° de personal total No calificado contratado en el proyecto x100%	275/275= 100%	
	No. de personal Calificado	170/170=100%	.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	contratado del área de influencia / N° de personal calificado total contratado en el proyecto x100%		
	N° de mujeres contratadas / N° total de trabajadores	105/445=23,5%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	7/7=100%	
	N° de cuñas emitidas / N° de cuñas propuestas	300/300=100%	
	N° de insertos publicados/ N° de insertos programados	1/1=100%	
GESTIÓN INSTITUCIONAL	N° de espacios en el que está participando el proyecto / N° de espacios identificados	12/12=100%	Colegios con conciencia ambiental, Festivales culturales y gastronómicos en los municipios de Chía, Cajicá, y Sopó. Marca Somos únicos fortalecimientos emprendedores del AID del proyecto.
	N° de actividades formativas ejecutadas / N° de actividades formativas programadas.	1/1=100%	
CAPACITACIÓN COMUNIDAD	No de actividades ejecutadas acompañadas	31/31= 100%	Soportes de gestiones adelantadas con entidades

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ALEDAÑA	/No de actividades programadas		públicas y privadas para desarrollar nuevos procesos de capacitación. Capacitaciones ejecutadas en temáticas como: estructuración plan de negocios, servicio al cliente, estrategias para el desarrollo turístico local, biodiversidad colombiana, manualidades con material reciclable, Cónдор Andino salida al Parque Jaime Duque, residuos sólidos, servicio de alimentos y bebidas, emprendimiento de unidades productivas, montaje del servicio de alimentos y bebidas, Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo, naturaleza del contrato, comunicación asertiva, trabajo en equipo con 616 participantes en general.
	No de capacitaciones ejecutadas /No de capacitaciones evaluadas	15/15= 100%	
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas	28/28=100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	N° de requerimientos efectuadas ante el ICANH/ N° de requerimientos aprobados por el ICANH	0/0=0%	
CULTURA VIAL	N° de Actividades de prevención ejecutadas / N° de Actividades de prevención programadas	39/39=100%	
	N° de Actividades Ejecutadas en instituciones Educativas / N° de Actividades Programadas en instituciones Educativas	7/7=100%	
ACOMPañAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	N° predios con acompañamiento social / N° total de predios sujetos de acompañamiento social	0/0=0%	NA

Fuente: Elaboración Propia.

7.1.2 PROCESO ICANH

Durante el mes no se adelantaron actividades.

7.1.2.1 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

Durante el mes no se adelantaron actividades.

7.1.2.2 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 12 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

7.1.2.3 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo no se han reportado hallazgos arqueológicos.

7.1.2.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

7.1.2.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación con la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

8.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **diciembre de 2025**.

8.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el presente mes de análisis, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

8.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$143.039** millones de pesos, de los cuales, **\$37.066** millones corresponden a las subcuentas

creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$105.973** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

8.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **diciembre de 2025** fue de **\$22.058.459.282 pesos corrientes**, valor que no Incluye el Fondo de Seguridad Vial, ni los Sobrantes de la Operación.

Los valores de recaudo acumulado del proyecto **desde el mes de Diciembre de 2017 hasta la fecha de corte del presente informe**, totalizan **\$1.304.933.340.948** pesos, cifra que no contempla la tarifa del Fondo de Seguridad Vial. Al incluir los sobrantes, esta cifra alcanza los **\$1.305.180.114.370** pesos.

8.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, **a partir del mes de marzo de 2020** se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, alcanzando **\$633.989.038.810** pesos para la retribución del Concesionario y **\$324.440.015.915** pesos para la ANI, esta última cifra incluye los sobrantes del proyecto.

8.2.4 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIP_{rct}_m$$

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$231.293 millones**. Teniendo en cuenta que el VPIP del Contrato de concesión en su parte especial establece una cifra total de **\$802.990 millones** de Pesos de Referencia, el cumplimiento se encuentra en un **28,80%** respecto al valor anteriormente mencionado.

8.2.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **diciembre de 2025**, alcanzaron los **\$172.708** Millones para el grupo de cuentas ANI, **\$79.953** para el grupo de cuentas Proyecto, para un total de **\$252.661** Millones de pesos Administrados en el Patrimonio Autónomo del Proyecto.

Tabla 18 Relación de cuentas vigentes con saldo del fideicomiso Patrimonio Autónomo

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto	
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
Saldos Subcuentas Proyecto	
Cuenta ANI	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720628-30 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720633-64 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720641-31 Bancolombia S.A.
EXCEDENTES ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720631-60 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720647-43 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720652-35 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720663-71 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-720655-70 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

8.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

8.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos y traslados establecidos en el contrato.

Tanto los Aportes Equity, como los Fondeos a las diferentes Subcuentas, fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con la verificación del caso.

9. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

9.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

9.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión, siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). “La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

9.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio

de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta los Eventos Eximentes de Responsabilidad suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el concesionario, no se ha culminado la construcción de la Unidad Funcional 3, por lo que a la fecha el contrato se encuentra en la fase de construcción de la Etapa Preoperativa.

Según el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

Se suscribió el Acta de Terminación de la UF1 el 07 de diciembre de 2023 por parte de la ANI, Interventoría y el Concesionario, la cual incluye como parte integrante el listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato y sus Apéndices Técnicos – para verificación a los 180 días.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019, el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

*Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.*

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos.”

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Una vez el concesionario notificó la puesta a disposición de la UF2 mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, se surtió el Procedimiento de verificación establecido contractualmente y a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁴ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí, el CONCESIONARIO adelantará la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁵, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente ***“1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones***

⁴ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

⁵ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; **o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

No obstante, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B, el 17 de enero de 2022, notificado por estado el día 1 de marzo de 2022 dentro del proceso de Acción Popular UF3 por la “Presunta afectación cuerpo de agua con ocasión del trazado de la línea de construcción del proyecto denominado “Troncal de los Andes”. emitió el Auto en el que resuelve:

1º) Repónese parcialmente la providencia del 18 de marzo del 2021 (Documento No. 101 expediente digital), mediante la cual se resolvió la medida cautelar solicitada por el actor popular dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos de la referencia.

En consecuencia, se levanta la suspensión sobre la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

De otro lado, decrétase parcialmente la medida cautelar solicitada por la Personería Municipal de Chía – Cundinamarca, en el sentido de ordenar la suspensión de todas las obras y actividades sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA contenidas en la licencia ambiental de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

La anterior medida de suspensión se establece hasta tanto se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la aprobación de un cambio menor o la modificación de la Licencia Ambiental valorada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, o se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto.”

2º) En consecuencia, para la materialización de la orden impartida, se concede a la Sociedad Accesos Norte S.A.S., la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al Municipio de Chía-Cundinamarca, el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta providencia, rindan un informe respecto de las medidas adoptadas de acuerdo a las competencias propias de conformidad con la Constitución y la Ley, para dar cumplimiento a lo ordenado.

3º) Ejecutoriada la providencia regrese el expediente al Despacho del Magistrado Sustanciador para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0410-2022 con radicado ANI No. 2022-409-028413-2 del 10 de marzo de 2022 y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de vigilancia, acompañamiento y verificación del contrato de la

Referencia, especialmente con las relacionadas al seguimiento de las intervenciones de la UF 3, se permite elevar a la Agencia las siguientes consultas:

“1. Se solicita amablemente aclarar el estado procesal del Auto de 17 de enero de 2022. Tales como (i) ejecutoría y (ii) estado del Recurso de Apelación presentado por Accesos Norte S.A.S.

2. Se solicita amablemente aclarar los efectos que dicho Auto genera sobre el Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes el 26 de abril de 2021.

3. Agradecemos se nos informe si a la fecha se han adelantado acciones por parte de la Agencia y/o el Concesionario tendientes a retomar las obras y actividades de la UF3 sobre las cuales fue levantada la suspensión de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

4. Finalmente consideramos pertinente abordar y definir entre las partes las medidas que permitan continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental en lo concerniente a la exclusión del cuerpo de agua ubicado en el predio San Jacinto, con el propósito de dar continuidad al proyecto.

En virtud de lo anterior y en aras de analizar en conjunto los cuestionamientos planteados, se solicita a la Entidad la programación de una reunión con participación del Concesionario, la Agencia y la interventoría, para que en ella se resuelvan las anteriores consultas y/o se determine el plan de acción a seguir.”

Al respecto la entidad ANI se pronunció mediante comunicado 20223060099131 fechado el 8 de abril de 2022, con el cual manifiesta que la entidad internamente se encuentra haciendo el análisis y solicita a la Interventoría emitir concepto integral sobre esta situación en armonía con el desarrollo de este Evento Eximente de Responsabilidad, al respecto la interventoría se pronunció con la comunicación 5143.013ANI-OP-0685-2022 del 22 de abril de 2022 Radicado ANI 20224090451162 de Fecha: 22/04/2022 en la cual se manifiesta que, de acuerdo a la evaluación realizada, la interventoría considera se pueden reactivar las obras y actividades en los predios que cuentan con disponibilidad en

la UF3, salvo en el predio ANB-3-025, identificado con cédula catastral 2517500000000007077600000000.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1768-2023 con radicado ANI 20234091269832 del 03/11/2023 solicitó información al Concesionario sobre las medidas adoptadas por Accesos Norte para mitigar y reducir los efectos del EER de 26 de abril de 2021, al igual que para superarlo, lo anterior de conformidad con lo previsto por la ANLA en las Resoluciones ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 y Resolución ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 y decisiones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; es así y de acuerdo con los pronunciamientos realizados por la máxima Autoridad Ambiental y aplicables al proyecto Accesos Norte de Bogotá, es claro que no se puede continuar con el trazado establecido en la Licencia Ambiental mediante Resolución 2189 de 27 de noviembre de 2018 y se requiere la modificación de la licencia ambiental de tal forma que no se intervenga el cuerpo de agua ubicado en el predio Las Veguitas; por lo tanto, se solicita al Concesionario presentar el avance frente a lo establecido por la ANLA para la modificación de la licencia ambiental. Es así que las condiciones que originaron la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de fecha 26 de abril de 2021 sobre la Unidad Funcional 3, han cambiado, dado: los pronunciamientos del 17 de enero de 2022, notificado a partir del 01 de marzo de 2022 el tribunal levanta parcialmente la medida cautelar en el sentido que solo se suspenden las obras y actividades en el sector donde se encuentra el cuerpo de agua y además con base a lo establecido en la Resolución ANLA 1874 de 25 de agosto de 2023 donde ratifica lo establecido en la Resolución ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 de tramitar la modificación de la licencia ambiental, se solicita al Concesionario que en cumplimiento de la obligación establecida en la sección 14.2. (c) (vi) se suministre la siguiente información:

- Se indiquen las medidas adoptadas por Accesos Norte para mitigar y reducir los efectos del EER.

- Se indiquen las medidas adoptadas por Accesos Norte para superar los efectos del EER.
- Presente el avance frente a lo establecido por la ANLA para la modificación de la licencia ambiental.
- Informe sobre el avance o el estado de la caracterización del cuerpo de agua, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, información requerida por Tribunal Administrativo.

Al respecto la concesión mediante comunicado ACNB-18178-2023 del 15 de noviembre de 2023 respondió manifestando: “ En tal condición la Sociedad Concesionario una vez obtenidas las NO OBJECIONES correspondientes a la totalidad de estudios y diseños, así como del estudio de Impacto Ambiental- EIA resultante, procederá a radicar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la correspondiente modificación de la Licencia Ambiental; sin que estas gestiones puedan garantizar resultados sobre las determinaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; motivo por el cual la mitigación y/o reducción de efectos del EER, solo podrá conocerse una vez se definan por parte de las Autoridades competentes las determinaciones respectivas.”; la interventoría a su vez en comunicado 5143.013ANI-OP-1963-2023 del 04 de diciembre de 2023, solicita al concesionario continuar reportando en los informes semanales de EER de la UF3 los principales resultados de la caracterización hidrogeológica de manera indirecta al cuerpo de agua ubicado en el predio “Las Veguitas” y de igual manera informar cuando se culmine la caracterización del cuerpo de agua desde el componente abiótico y biótico y allegar copia del estudio a la ANLA, ANI e Interventoría; así como también presentar en los informes semanales de EER de la UF3 el avance frente a la elaboración de los estudios y diseños por la modificación del trazado de la Troncal de los Andes y el avance en el Estudio de Impacto Ambiental.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-18308-2023 del 13 de diciembre de 2023 informó el estado de avance en las gestiones recalcando que “(...) una vez se cuente con capítulos completos del Estudio de Impacto Ambiental, estos serán debidamente socializados con la interventoría, para su revisión” por lo que a la fecha se espera el concesionario presente la información pertinente. La demás trazabilidad al respecto se presenta en el capítulo 7.5. Área Ambiental del informe detallado.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

(1) **A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁶**

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la

⁶ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Se suscribió el convenio Interadministrativo CI-001-2024 el 30 de enero de 2024 entre la ANI y el INVIAS para la intervención del Empalme T Portachuelo Zipaquirá con la UF4 de la concesión Accesos Norte.

10. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Es así como durante el mes de **ENERO de 2026** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, tal como se ha descrito a lo largo del presente documento y de manera detallada en el Informe Mensual de Interventoría **No. 106**.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1 ÁREA ESTRUCTURAS

Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0989-2025 RAD 20254090585732 del 12/05/25 en el cual se manifiesta que se atienden las observaciones registradas en el informe SIPUCOL con lo cual se da cumplimiento al indicador E-15 PUESTES Y ESTRUCTURAS de la Unidad Funcional 4.

Mediante comunicación ACNB-21241-2025 RAD 1349-2025 del 02/07/2025 el concesionario emite la información de la evaluación del sistema SIPUCOL a los puentes vehiculares y peatonales de la UF2 para la medición del Indicador E15 Puentes y Estructuras, interventoría realizó la revisión de la información presentada de acuerdo con los formatos y la metodología del Sistema Inteligente De Gestión de Puentes SIGP en complemento al sistema de medición de puentes, luego de revisión se emitieron observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1404-2025 RAD ANI 20254090852262 del 09/07/2025.

Luego de la complementaciones y ajustes realizados por el concesionario, mediante comunicación ACNB-21516-2025 RAD 1750-2025 del 29/08/2025, presentó la versión 1 de los formatos del sistema SIPUCOL para los puentes peatonales de la UF2, interventoría pudo constatar que la información presentada se encuentra acorde a los formatos y la metodología del Sistema Inteligente De Gestión de Puentes SIGP en complemento al sistema de medición de puentes SIPUCOL.

De acuerdo con la fecha de puesta en operación de la Unidad Funcional 1, se programa la evaluación de los puentes peatonales de la UF1 para verificar el cumplimiento del indicador E15 Puentes y Estructuras para el mes de octubre, el concesionario mediante comunicación ACNB-21567-2025 RAD 1823-2025 del 09/09/2025, presentó a esta Interventoría los informes de evaluación SIPUCOL de los puentes peatonales.

De acuerdo con la evaluación de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 1, basados en la metodología del Sistema Inteligente De Gestión de Puentes SIGP, en complemento al sistema de medición de puentes SIPUCOL realizada por el concesionario, interventoría se permite concluir que los puentes peatonales de la Unidad Funcional 1, establecen que el Índice de condición para la totalidad de los puentes es SATISFACTORIA, lo cual se describe en la metodología como La estabilidad y durabilidad no están afectadas

La observación recurrente en todos los puentes peatonales se refiere a micro fisuras presentes en vigas y columnas de estribos y pilas centrales en un nivel de severidad 2 (LEVE), y su causa es la retracción hidráulica y térmica por fraguado del concreto, que ocurre principalmente durante la construcción de las estructuras, por lo cual se considera que este tipo de fisuras son No Estructurales, por lo que no afectan la funcionalidad y estabilidad de las estructuras.

No obstante, el puente peatonal APOSENTOS presenta patologías en el recubrimiento de las barandas en un nivel de severidad 3 (FUERTE), el cual indica un nivel alto de afectación que incide en la funcionalidad de la estructura, por lo cual este puente peatonal NO CUMPLE con el indicador E-15 PUENTES Y ESTRUCTURAS, por lo tanto, se solicita atender las observaciones para este puente en el tiempo máximo de corrección establecido para este indicador el cual es de un (1) mes.

Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1944-2025 RAD ANI 20254091218662 del 24/09/2025, notificó al concesionario el incumplimiento del Indicador E-15 PUENTES Y ESTRUCTURAS para el puente peatonal APOSENTOS e informó el inicio del plazo en el mes de octubre del tiempo máximo de corrección para atender las observaciones realizadas.

El concesionario mediante comunicación ACNB-21760-2025 RAD 2073-2025 del 16 de octubre de 2025, emitió respuesta informando que, ya se realizaron las intervenciones requeridas, atendiendo la novedad identificada, cuyos soportes fueron cargados en el

aplicativo SICC en los tiempos máximos de corrección; al respecto interventoría realizó la verificación de las intervenciones las cuales fueron satisfactorias, de acuerdo a esto se generó el comunicado 5143.013ANI-OP-2140-2025 RAD ANI 20254091383562 del 29 de octubre de 2025, manifestando que se realizó las intervenciones correspondientes en las barandas del puente peatonal Aposentos, dentro del tiempo máximo de corrección para el indicador E15 PUENTES Y ESTRUCTURAS, por lo cual se manifiesta cumplimiento del indicador y se registra en el Sistema Informático de Contabilización y Control SICC como conforme.

A continuación, se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario, de acuerdo con la evaluación realizada en la Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 y No 2 de la intersección del Humero – UF3 de acuerdo con el ajuste del plan de obras No Objetado mediante OP-1934-2024 RAD ANI 20244091447262 del 19/11/2024.

AVANCE PORCENTUAL	
UF-2	Fecha
Peatonales	ENERO 2026
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa Central Cuernavaca	100,00%
Centro de Eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Vehiculares	
El Humero (BOXS)	
Cimentacion	100,00

AVANCE PORCENTUAL	
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Oriental	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Occidental	100,00
Terraplenes (Etapa Inicial)	100,00
Box Oriental	100,00
Box Occidental	100,00
Terraplén entre boxes	100,00
Terraplenes (Adecuaciones posteriores Micropilotes y Vigas de Amarre)	99,00
Box Oriental	100,00
Box Occidental	100,00
Terraplén entre boxes	98,00
Infra - Super - Estructura	100,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Couvert oriental	100,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Couvert occidental	100,00
Elementos del Box Couvert	87,00
Losa Inferior (Ya Ejecutada)	100,00
Muros laterales (Ya Ejecutada)	100,00
Losa Superior (Ya Ejecutada)	100,00
Concreto New Jersey	0,00
Juntas de Dilatación	0,00
Loza de Aproximación	0,00
Peatonales UF-3	
Cundinamarca	100%
Manuela	100%

AVANCE PORCENTUAL	
La Diana	100%
Peatonales UF-1	
Price Smart	100%
Tinjacá-Yerbabuena	100%
La Ladrillera	100%
Aposentos	100%
Olímpica- Cra 7a	100%
Pórtico-Cra 7a	100%
Rochester-Cra 7a	100%
La Caro	100%
Tierra Alta	100%

Debido a que el plazo de culminación de obras en el Hito 6 de la Unidad Funcional 3 se encuentra establecido para el día 21 de noviembre de 2025, que el plazo para el hito 7 culminó el 18 de junio de 2025 y que no se ha emitido aprobación al plazo de cura solicitado, Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2130-2025 RAD ANI 20254091366402 del 25 de octubre de 2025, actualizó el Plazo de Cura de veintiocho (28) días calendario o hasta la fecha establecida para la terminación del hito 6 que corresponde al 21 de noviembre de 2025; con el fin de permitir la recuperación de los atrasos identificados en el Hito 6 del Plan de Obras de la Unidad Funcional 3 y del presunto incumplimiento de la terminación del hito 7.

Continua vigente el Evento Eximente de Responsabilidad sobre el predio Las Veguitas en la Unidad Funcional 3 que generó la suspensión de la licencia ambiental, por lo cual la ejecución de actividades constructivas para culminar los puentes metálicos sobre el río Bogotá continúan suspendidos.

Finalmente, tras la revisión de los costos relacionados a los pasos peatonales en Centro Chía, el concesionario remitió, mediante correo electrónico el 29 de enero de 2025, la

evaluación del ítem de Administración dentro de los costos indirectos, ajustada conforme a las revisiones conjuntas. A continuación, se presentan los detalles de dicha evaluación, esto se informó a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0265-2025 RAD ANI No 20254090134162 del 3 de febrero de 2025.

SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)		\$ 916.726.630
ADMINISTRACIÓN	18,00%	\$ 165.015.243,00
IMPREVISTOS	5,00%	\$ 45.836.331,50
UTILIDAD	5,00%	\$ 45.836.331,50
IVA (SOBRE UTILIDAD)	19,00%	\$ 8.708.902,99
TOTAL AIU (SIN IVA)	28,00%	\$ 256.687.906
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 1.182.123.439,00

El Tribunal Administrativo De Cundinamarca emitió sentencia No. No.35 dentro del proceso de acción popular con radicado No.: 25000-23-41-000-2023-00829 00, dictando sentencia en primera instancia, ordenando la construcción de la alternativa de Senderos Peatonales, al respecto el Accionante Complejo Comercial Centro Chía el 25 de marzo de 2025, solicitó al Tribunal aclaración y/o complementación de la sentencia.

Al respecto, la Apoderada del Centro Comercial Centro Chía, instauró ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, un recurso de apelación parcial contra la sentencia No. 35 dentro del proceso de acción popular con radicado No.: 25000-23-41-000-2023-00829 00, el cual fue aceptado mediante sentencia proferida el 14 de marzo de 2025, por el tribunal administrativo de Cundinamarca, sección primera, subsección c, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Al respecto mediante actuación procesal RAD 2023-00829-01 se presentó recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la parte demandada, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio ETSA – SIGA, en contra de la sentencia proferida el 14 de marzo de 2025, por el tribunal administrativo de Cundinamarca, sección primera, subsección c, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Así mismo, el 22 de septiembre de 2025, la Procuraduría General de la Nación emitió el CONCEPTO No. 113 / 2025 dirigido a la CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A, solicitando CONFIRMAR la sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda sustentadas en la vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público.

Mediante radicado RAD 2103-2025 del 21 de octubre de 2025, el apoderado del COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHÍA remite solicitud al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 SECCION PRIMERA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA. para que: "PRIMERO: Disponer la convocatoria e instalación del comité de verificación, conforme a los términos dispuestos en el fallo del 14 de marzo de 2025. SEGUNDO: Impartir las instrucciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la sentencia que nos ocupa."

Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2132-2025 radicado Accenorte RAD-ACNBT-18427 del 27/10/25 y radicado ANI 20254091369432 del 27/10/25 solicitó al concesionario informar el estado detallado de cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicitó presentar en un término de cinco (5) días el Cronograma de ejecución de la Alternativa No. 4, con hitos, responsables y fecha estimada de puesta en servicio y el Avance en la gestión de trámites, permisos y/o autorizaciones pertinentes para el desarrollo de la Alternativa 4.

Debido a la falta de respuesta por parte del concesionario, Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2313-2025 radicado Accenorte RAD-ACNBT-18616 del 24/11/2025 y radicado ANI 20254091493882 del 22/11/2025 reiteró al concesionario la solicitud de emitir respuesta efectiva a la comunicación, estableciendo en un término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, la cual a la fecha de la presente no ha sido atendida.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, mediante radicación: 25000-23-41-000-2023-00829-01 (73.240) con fecha 7 de noviembre de 2025, emitió sentencia en segunda instancia confirmando la sentencia del 14 de marzo de 2025, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección C, sobre el proceso de Acción Popular con expediente 25000-23-41-000-2023-00829-00 presentado por el Centro Comercial Centro Chía, respecto a la construcción de los senderos peatonales definidos para solucionar la movilidad de los peatones del centro comercial Centro Chía y en la cual en el artículo segundo ordena lo siguiente:

SEGUNDO: AMPARAR los derechos e intereses colectivos contenidos en los literales d), g) y h) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 y en consecuencia, ORDENAR a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y al Consorcio ETSA-SIGA que, una vez ejecutoriada la presente providencia, en el marco de sus competencias y funciones, ejecuten los trámites y acciones requeridos para implementar la Alternativa No. 4, que corresponde a la construcción de los senderos peatonales definidos en el diseño arquitectónico y geométrico conforme al informe presentado el 12 de marzo de 2024, alternativa que deberá estar en servicio en un término máximo de 12 meses.

El concesionario mediante comunicación ACNB–22024–2025 RAD 2447-2025 del 15 de diciembre de 2025, emitió respuesta a Interventoría presentando el cronograma actualizado y el plan de manejo de tránsito para las intervenciones a ejecutar para la implementación de la Alternativa 4, del Sendero peatonal de Centro Chía.

En respuesta, interventoría emitió el radicado 5143.013ANI–OP–2489-2025 RAD ANI 20254091613692 del 19/12/2025 con observaciones a tener en cuenta al plan de manejo de tráfico presentado y manifestando que interventoría queda atenta a la atención de las observaciones relacionadas en la presente comunicación y al cumplimiento del cronograma de actividades en el plazo previsto por el tribunal.

Actividades Generales de ejecución de obras:

El concesionario continuó con las actividades de reconformación de terraplenes en la intersección El Humero, realizando la instalación de geotextil, conformación de llaves como borde de sostenimiento y suministro, extendido y compactación del material para las capas del suelo mecánicamente estabilizado SME de los terraplenes occidental, central y oriental.

El 17 de enero de 2022 de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resuelve reponer parcialmente la medida cautelar, se continúa realizando las capas de terraplén en el costado oriental y occidental del box culvert No 2.

Para el periodo del presente informe, en el hito 7 el concesionario realizó el retiro de la formaleta instalada para el recalce de las ménsulas de apoyo de las losas de aproximación de los boxes culvert de la Intersección el Humero del costado oriental box 2 y costado occidental y parte del oriental del box 1, fundida en el mes de diciembre de 2025 y se continuaron realizando labores de escarificación, perforación e instalación de acero para refuerzo y formaleteo para la construcción del recalce de las ménsulas de apoyo faltante, el concesionario realizó la perforación de la losa inferior, instalación de anclajes con epoxico e instalación de aceros para la construcción de la losa de aproximación de la parte inferior en el costado sur del box culvert No 2.

Los avances en las actividades ejecutadas durante el periodo del presente reporte no representan un avance significativo del plan de obras debido a que dichas actividades se ejecutan de reprocesos debido a las lluvias generadas en el mes de enero y a la necesidad de adecuación de obra para la implementación de la alternativa de solución a los asentamientos.

11.2 REDES SECAS

- El Concesionario y la interventoría han estado haciendo seguimiento al estado de las redes, especialmente las aéreas, de los Operadores de Servicios Públicos, con el fin de reportar cualquier anomalía que se llegue a presentar.
- La infraestructura a cargo del Concesionario, como es la iluminación en paraderos, puentes peatonales y acceso a peajes, se encuentra en buen estado y en condiciones adecuadas de funcionamiento.

11.3 GEOTECNIA

- Durante el mes de enero de 2026 el Concesionario continuó con la conformación de los terraplenes reforzados con geotextil hasta alcanzar la cota de las losas de aproximación de terraplenes hacia los boxes.
- Por iniciativa del Concesionario en los terraplenes de la Intersección el Humero no se incluyeron geobloques de poliestireno expandido, generando una nueva condición de carga de los terraplenes hacia el suelo. Esta condición se mantiene durante el mes de enero de 2026.
- Se mantiene la misma solicitud realizada al Concesionario acerca de la actualización de los estudios y diseños en la intersección el Humero, sobre los siguientes aspectos:
 - ✓ Geometría final de los terraplenes.
 - ✓ Confinamiento Lateral.
 - ✓ Drenaje superficial y subsuperficial.
 - ✓ Análisis complementarios de Estabilidad general y local de los rellenos con suelo geotextil.
 - ✓ Aligeramiento considerado con detalles constructivos.
 - ✓ Cargas y análisis de asentamientos.
 - ✓ Planos finales de construcción.
 - ✓ Durante la Inspección de campo realizada durante el mes de noviembre de 2025 se realiza la solicitud de presentar un informe geotécnico completo con

los cambios realizados por el Concesionario, así como un programa de monitoreo y seguimiento topográfico.

Solicitud reiterada en los recorridos de obra de los meses de noviembre 2025, diciembre 2025 y enero de 2026.

- El Concesionario ha continuado con las obras durante el mes de enero de 2026. La Interventoría sigue pendiente de la entrega de la información complementaria de diseño con las nuevas condiciones de carga y las solicitudes que el Concesionario debe atender en obra.
- Siguen pendientes las obras de refuerzo en el muro del costado occidental del Puente Cuernavaca. El Concesionario no ha atendido las recomendaciones de la Interventoría.

11.4 AUDITORÍA DE PEAJES

- De fecha 16 de enero 2026 a las 00:00 horas se realizó cambio de tarifas en las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y en la estación de peaje ubicada en el acceso al puente curvo teletón caseta Grania, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2 del capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión Vial APP N° 001 de enero 10 de 2017, aplicando la metodología descrita en el citado Contrato y las instrucciones contempladas en las diferentes Resoluciones del Ministerio de Transporte. Se realizó verificación de estas tarifas, en el aplicativo T10, boletería manual de contingencia, tiquetes térmicos del “Expendedor de boletería manual” y valla tarifaria, encontrando información sin novedad.
- La Interventoría realizó en las estaciones de peaje, conteos manuales y verificó los realizados por el Concesionario a carriles de pago efectivo, para comprobar la confiabilidad de equipos de carriles, obteniendo porcentajes que se ajustan al porcentaje de funcionamiento de equipos sin novedad mayor o igual al 99%.
- La Interventoría verifica en las estaciones de peaje, el cumplimiento de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 – Sistema

Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), con conteos manuales confrontando el sistema de clasificación de vehículos y reconocimiento de placas; reflejando efectividad de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, Anexo 1 – Técnico, numeral 1.6.4 "Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas", que establece la efectividad de clasificación de vehículos de categoría, sea igual o superior al 98% y numeral 2.9.3 "Sistema para reconocimiento de número de placa" ítem rendimiento, que establece sea una efectividad igual o superior al 95%. Se realiza la verificación de los tiempos de transacción de pasos y listas del tráfico que hace paso por las estaciones de peaje, sin presentar novedad.

- En la estación de peaje Fusca, el Concesionario se encuentra operando en horarios de alto flujo, el carril 1 como IP/REV exclusivo, registrando en display de entrada la información de este carril como exclusivo, para información al usuario.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario realiza mantenimientos correctivos a novedades presentadas y continúan en seguimiento las registradas en el anexo No. 5 (1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones". Se evidenciaron para el presente período novedades, solicitando al Concesionario la gestión correspondiente.
- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.

- La Interventoría verifica en las estaciones de peaje, el cumplimiento de la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 emitida por la DIAN, de la generación del Documento Equivalente Electrónico (DEE) en las estaciones de peaje sin presentar novedad.
- En la revisión de funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores y aplicativo, se evidenció sin novedad, realizando el Concesionario mantenimientos correctivos.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando registros entre lo verificado por SQL vs lo reportado por el aplicativo T10, sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), evidenciando sin novedad.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje, en los “eventos” del sistema operativo, presentando para el presente período en los peajes Andes, Fusca y Unisabana, porcentajes que se encuentran dentro de lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula “La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual”.
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra actualizado y publicado el certificado de calibración y el certificado de verificación de la Superintendencia de Industria y

Comercio. El Concesionario realiza consulta por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad.

11.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En la Unidad Funcional No. 1, para el para el mes de enero de 2026, se encuentran terminados los tramos del K0+280 al K5+160 en rodadura Calzada Oriental y del K0+320 al K5+098 en rodadura sobre la Calzada Occidental. Se encuentra terminada la capa de rodadura en las calzadas de los retornos 1, 2, 3 y 4 y sus carriles de incorporación a vía principal. Así mismo se encuentran terminadas la totalidad de las obras hidráulicas, estructuras de contención, puentes peatonales y áreas de urbanismo conforme al diseño final.
- Las actividades de la Unidad Funcional No. 2 están culminadas y corresponden a obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño. Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte.
- En la Unidad Funcional No. 3, en la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5.
- En el sector Intersección Humero continua reconfiguración de los terraplenes. El constructor comenta que realizará ajustes al diseño teniendo en cuenta los cambios de niveles en los Box Culvert presentados por asentamientos y relocalización de geobloques contemplados en Calzadas Elevadas Norte y Sur.
- Para el mes de enero del 2026, se realiza adecuación de terreno e instalación de concreto de limpieza para construir la placa de aproximación a parte inferior del Box No. 2.

- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180 y del K0+200 al K0+730, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252 y del K0+200 al K0+730, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222, K0+240 al K0+260 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, K0+173 al K0+220 y K0+240 al K0+260, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- A la fecha, en el área donde se construirá el puente Vehicular sobre el Rio Bogotá se encuentra terminado el ensamble de tramos de vigas longitudinales y arcos metálicos del sector Calzada Norte. Durante el mes de enero del 2026 no se realizaron actividades en el sector. Se encuentran construidos los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70, se pretende desplazar la estructura ensamblada del puente en el sitio final cuando se encuentren construidos todos los estribos y ménsulas. Situación que será ajustada según ultimo alineamiento y diseño geométrico no objetado de la Unidad Funcional 3.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones, chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

11.6 ÁREA TÉCNICA

El 7 de diciembre de 2023, se terminó de firmar el acta de terminación de la Unidad Funcional 1, con esto la etapa de construcción de dicha unidad se terminó y se inicia el periodo de 180 días para la atención de observaciones del proceso de revisión y recibo, finalizando el 6 de junio de 2024, se pudo constatar la culminación de las obras que se encontraban registradas en el acta de terminación de obras de la Unidad Funcional 1.

A la fecha del presente Informe, el concesionario ya presentó los Estudios y Diseños para la modificación de trazado de la Unidad Funcional 3 los cuales ya fueron revisados y No Objetados por la Interventoría, si bien el concesionario no cumplió con la entrega de los volúmenes de diseño para la modificación en las fechas previstas en el cronograma presentado en la comunicación ACNB-19887-2024 RAD 1880-2024 del 12/11/24, no obstante, presentó los volúmenes esenciales para generar la modificación del estudio de Impacto Ambiental y por consiguiente tramitar la modificación de la Licencia ambiental, estos son el Volumen II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL y el Volumen VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, por lo cual la presentación de los demás volúmenes de diseño no generó retrasos en la evaluación de modificación del estudio de Impacto Ambiental.

De acuerdo con lo establecido por la Autoridad Nacional De Licencias Ambientales – ANLA según Resolución N° 003736 del 29 de diciembre de 2025 y en la cual se aprueba la modificación de la Resolución 2189 del 27 de noviembre de 2018 respecto del ajuste del alineamiento de la Troncal De Los Andes entre las abscisas K0+710 y K2+055, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0020-2026 RAD ANI 20264090019512 del 08/01/2026, solicita al concesionario la presentación de dicho presupuesto de manera completa, detallada y a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta el contenido mínimo de volumen denominado ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO, ajustado a lo dispuesto en el Apéndice Técnico No. 3 del contrato de concesión, a su vez la ANI reitero la solicitud mediante comunicación 20263060019211 RAD 0098-2026 del 21/01/2026.

En respuesta a la solicitud, el concesionario mediante comunicación ACNB-22173-2026 RAD 0118-2026 del 27/01/2026 emitió respuesta a la ANI y a la Interventoría informando que el 14 de enero del presente año, mediante comunicación ACNB-22119-2026 radicado ante la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA, un “RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL y SOLICITUD DE ACLARACIÓN contra la Resolución No. 003736 del 29 de diciembre de 2025”, por lo anterior el Concesionario no presentará aun el presupuesto

para la modificación de la UF3 hasta tanto se solucionen las observaciones relacionadas en dicho recurso.

Mediante la comunicación ACNB-21790-2025 – RAD 2101-2025 del 20 de octubre de 2025, el Concesionario informa que no implementará el sistema de aligeramiento con geobloques en los terraplenes de la Intersección El Humero de la UF3, decisión que adopta bajo su propia responsabilidad y acorde a la asignación de riesgos que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión 001 de 2017.

Una vez revisada por parte de Interventoría, se emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2025 RAD ANI 20254091405782 del 4/11/2025, con el Concepto Técnico INF-CAP-405-ACNB-2025 del especialista en Geotécnica de interventoría, manifestando que el Concesionario asume los riesgos técnicos, constructivos, de calidad y de estabilidad de las obras, incluyendo aquellos derivados de las decisiones que adopte unilateralmente en la etapa de construcción. Por lo tanto, cualquier efecto adverso que se derive de la no implementación del sistema de aligeramiento —como asentamientos diferenciales, pérdida de nivelación, deformaciones o afectaciones a la estructura de los terraplenes— será de su entera responsabilidad.

En respuesta el concesionario mediante comunicación ACNB-21935-2025 RAD 2321-2025 del 24/11/2025, remitió el concepto presentado por el consultor estructural del concesionario PEDELTA, respecto a la modificación de la losa de aproximación y la ménsula de apoyo de las losas a los boxes culvert de la Intersección el Humero, el cual se encuentra en revisión de los especialistas de Interventoría.

De acuerdo con lo anterior, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2276-2025 RAD ANI 20254091507152 del 25/11/2025, se presentó a la ANI el desistimiento de la solicitud de plazo de cura radicada mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-1048-2025 con Rad. ANI 20254090620882 del 19/05/2025 y 5143.013ANI-OP-1207-2025 con Rad. ANI 20254090737682 del 12/06/2025, requerimiento orientado a la presentación de los

diseños del aligeramiento de terraplenes, ménsula de apoyo y losas de aproximación de los boxes culvert de la Intersección El Humero de la Unidad Funcional 3.

Una vez revisado el concepto técnico, interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2383-2025 RAD ANI 20254091561392 del 09/12/2025, presentó ante el concesionario el Concepto Técnico C-217-25-228 revisión ménsula y placa de aprox. Box EL Humero del especialista de Estructuras y el Concepto Técnico INF__CAP-381-Concepto Geotécnico no aligeramiento de terraplenes box Humero del especialista de Geotecnia de la interventoría, con las consideraciones y recomendaciones a tener en cuenta en cada especialidad.

Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2444-2025 RAD ANI 20254091591142 del 16/12/2025, notificó las deformaciones de las caras internas del terraplén y solicitó respuesta a las observaciones realizadas por los especialistas, registradas en los conceptos anteriores.

En respuesta el concesionario mediante comunicación ACNB-22133-2026 RAD 0074-2026 del 19/01/2026 emitió respuesta manifestando que realizó las correcciones de las deformaciones en las caras de los terraplenes afectadas por las lluvias del mes de diciembre de 2025 y recalando que en las caras laterales el diseño contempla la protección con geomanto y tierra fertilizada, para las caras internas el concesionario manifiesta que evaluará “lo mas apropiado, considerando que dichas caras quedan cubiertas en la parte superior con las placas de aproximación.”

Para el periodo del presente informe, en el hito 7 el concesionario realizó el retiro de la formaleta instalada para el recalce de las ménsulas de apoyo de las losas de aproximación de los boxes culvert de la Intersección el Humero del costado oriental box 2 y costado occidental y parte del oriental del box 1, fundida en el mes de diciembre de 2025.

En los terraplenes el concesionario realizó algunas reconfiguraciones de las ultimas capas de terraplén del costado nororiental del box culvert No 1 debido al desconfinamiento de

los bordes generado por las lluvias del mes de diciembre de 2025, y se continuó con la conformación de las ultimas capas del costado occidental del box culvert No 2.

Se continuaron realizando labores de escarificación, perforación e instalación de acero para refuerzo y formaleteo para la construcción del recalce de las ménsulas de apoyo faltante y la losa de aproximación de la parte inferior en el costado sur del box culvert No 2.

El día 25 de junio de 2024, el concesionario inició labores de descapote y excavación para subrasante e instalación de capa de pedraplén para la calzada norte, durante el periodo del presente reporte en el hito 6, el concesionario continuó con las actividades de trasiego de material rajón, desde el sector del Hito 7 hacia el acopio ubicado en los predios ANB-042 y ANB-041, así mismo el concesionario ubicó en campo una maquinaria (bulldozer) para continuar con las labores de conformación de terraplén, no obstante dicha maquinaria no ha iniciado operación debido a que se encuentra en actividades de puesta a punto por parte del personal de taller.

El concesionario mediante comunicación ACNB-19804-2024 RAD 1809-2024 del 30 de octubre de 2024, presentó a esta Interventoría el ajuste al plan de obras, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1819-2024 RAD 20244091372492 el 1/11/2024 se remitió a la agencia para su conocimiento, finalmente mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1934-2024 RAD ANI 20244091447262 del 19/11/2024, se emitió la No Objeción al plan de obras ajustado, con lo cual se presentan los siguientes avances a la fecha del presente informe.

30 de enero 2026	% Planeado	% completado
HITO 6 - PK 0+280 - PK 0+900 (Abcisas Aproximadas)	100,00	48,00
Movimiento de Tierra	100,00	55,00

30 de enero 2026	% Planeado	% completado
Descapote y Excavación	100,00	61,00
Pedraplén y sello	100,00	60,00
Geotextil T-2400	100,00	50,00
Terraplén	100,00	60,00
Sub-Base Granular altas prestaciones	100,00	0,00
Estructuras - Drenajes - Obras Varias	100,00	0,00
Tuberías	100,00	0,00
Pozos de Inspección - Estructuras Menores - Disipador energías (si son requeridas)	100,00	0,00
Sumideros	100,00	0,00
Canales - Cunetas	100,00	0,00
Cerca de Alambre de Puas	100,00	100,00
HITO 7 - SECTOR HUMERO - PK 0+280 (CRA 5)	100,00	84,00
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	100,00	66,00
Excavación	100,00	100,00
Pedraplén - Terraplén	100,00	100,00
Geotextil T-2400	100,00	50,00

30 de enero 2026	% Planeado	% completado
Sub-Base Granular altas prestaciones	100,00	30,00
Cimentacion	100,00	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Oriental	100,00	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Occidental	100,00	100,00
Terraplenes (Etapa Inicial)	100,00	100,00
Box Oriental	100,00	100,00
Box Occidental	100,00	100,00
Terraplén entre boxes	100,00	100,00
Terraplenes (Adecuaciones posteriores Micropilotes y Vigas de Amarre)	100,00	99,00
Box Oriental	100,00	100,00
Box Occidental	100,00	100,00
Terraplén entre boxes	100,00	98,00
Infra - Super - Estructura	100,00	100,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Coulvert oriental	100,00	100,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Coulvert occidental	100,00	100,00

30 de enero 2026	% Planeado	% completado
Elementos del Box Coulvert	100,00	87,00
Losa Inferior (Ya Ejecutada)	100,00	100,00
Muros laterales (Ya Ejecutada)	100,00	100,00
Losa Superior (Ya Ejecutada)	100,00	100,00
Concreto New Jersey	100,00	0,00
Juntas de Dilatación	100,00	0,00
Loza de Aproximación	100,00	0,00
Redes secas	100,00	30,00
Remoción y traslado de redes.	100,00	30,00
Canalizaciones	100,00	30,00
Pavimentos Asfálticos Humero	100,00	0,00
Imprimación - Riego	100,00	0,00
Mezcla Densa en Caliente (Mdc-25 - Mdc-19)	100,00	0,00
Cerca de Alambre de Puas	100,00	100,00

Los avances en las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe no representan un avance significativo del plan de obras debido a que algunas actividades se ejecutan de reprocesos debido a las lluvias generadas en el mes de diciembre de 2025 y

enero de 2026 y a la necesidad de adecuación de obra para la implementación de la alternativa de solución a los asentamientos.

El plazo de finalización de los Hitos 7 y 6 finalizó el 18 de junio de 2025 y el 21 de noviembre de 2025 respectivamente por lo que el avance planeado según plan de obras vigente se encuentra al 100% para estos hitos, no obstante, a la fecha del presente reporte continúa presentándose un atraso en estos hitos de 52% en el hito 6 y 16% en el hito 7 sin que el concesionario haya implementado un plan de acción para reducirlos.

Debido a que el plazo de culminación de obras en el Hito 6 de la Unidad Funcional 3 se encuentra establecido para el día 21 de noviembre de 2025 y que el plazo para el hito 7 culminó el 18 de junio de 2025, Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2130-2025 RAD ANI 20254091366402 del 25 de octubre de 2025, actualizó el Plazo de Cura de veintiocho (28) días calendario o hasta la fecha establecida para la terminación del hito 6 que corresponde al 21 de noviembre de 2025; con el fin de permitir la recuperación de los atrasos identificados en el Hito 6 del Plan de Obras de la Unidad Funcional 3 y del presunto incumplimiento de la terminación del hito 7. A la fecha de cierre del presente informe no se ha obtenido respuesta por parte de la Entidad a la solicitud de plazo de cura solicitado.

11.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se recibe sin novedades el soporte de certificación por parte de revisor fiscal de Accenorte S.A.S., sobre el pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 de los parafiscales de los empleados y subcontratistas de la concesión.
- El Concesionario reporta en el informe mensual SST de diciembre de 2025, la ocurrencia de dos accidentes laborales por parte de ACCESOS NORTE y un accidente por parte de ASOCIA SST de los cuales se solicitó al concesionario complementar información respecto a planes de acción y reportes a la EPS.
- Se mantuvo comunicación constante con el personal de seguridad y salud en el trabajo del concesionario por medio de correo electrónico, mesas de trabajo,

comunicación telefónica y WhatsApp, con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en las diversas actividades, así como para el mejoramiento de la seguridad en los frentes de trabajo del corredor vial.

- La Interventoría realizó recorridos de verificación e inspección a condiciones y actos subestándar relacionados con Seguridad y salud en el trabajo, para la unidad funcional 1, 2, 3 y 4 (construcción, operación y mantenimiento) del proyecto y mantiene comunicación de los hallazgos identificados mediante WhatsApp, mesa de trabajo y Share Point – gestión de Hallazgos.

11.8 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades que se realizan en las UF 1, UF 2, UF 3 y UF 4, con base a lo establecido en las licencias ambientales, PAGA y lo estipulado de manera contractual.
- Se hace seguimiento a los Informes semanales de EER de la UF 3 presentados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el levantamiento parcial de la medida cautelar.
- Mediante Resolución 3736 de 29/12/2025 la ANLA otorga la modificación de la licencia ambiental para la Troncal de los Andes debido al cambio de alineamiento del trazado en aproximadamente 1.3 kilómetros, sin embargo, con respecto al (1) recurso de reposición interpuesto por parte de la Concesión con relación a dos (2) obligaciones relacionadas con el Boxculvert sobre el canal Proleche se considera que en el caso que la Autoridad Ambiental ratifique lo establecido en el acto administrativo el Concesionario debe dar estricto cumplimiento a todo lo solicitado por ANLA, especialmente lo referente a las medidas de manejo ambiental y de seguimiento para el canal Proleche y por otra parte, en el caso que la ANLA en su respuesta al recurso de reposición, tome la decisión de aceptar otra posible solución estructural a implementar en el sector del canal Proleche, lo cual puede

implicar un cambio menor o modificación de la licencia ambiental debido al cambio del área de intervención por consiguiente los diseños serán siempre responsabilidad y riesgo del concesionario.

11.9 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dicho lo anterior, con relación al estado de la gestión predial reportada en el Informe Mensual de Interventoría No. 104 correspondiente al mes de noviembre de 2025, durante el mes de noviembre de 2025, no se reportan nuevos predios disponibles para la ejecución de las obras, escriturados y/o registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En virtud de lo expuesto, durante el mes de enero de 2026, el Concesionario continuó desarrollando las actividades inherentes de la gestión predial del proyecto, tales como responder los requerimientos remitidos por la Agencia y/o por terceros, atender las observaciones remitidas por la suscrita Interventoría, continuar con el proceso de revisión de expedientes prediales de la Unidad Funcional 2 que permitan cumplir los protocolos de archivo definitivo en la Agencia, realizar recorridos de campo y atención de mesas de trabajo, comités y reuniones, entre otras.

Finalmente, en el marco de la modificación del diseño de la Unidad Funcional 3, durante el mes de septiembre de 2025, el Concesionario actualizó insumos de los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-027 de la Unidad Funcional 3, los cuales fueron remitidos por medio de la comunicación ACNB-21698- 2025 del 02 de octubre de 2025 y una vez validada la información digital contenida en los expedientes se solicitó al concesionario enviar todos los documentos que hacen parte del expediente predial por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-2079-2025 (ANI Número de Radicado 20254091330192) del 17 de octubre de 2025. El Concesionario remitió por medio de la comunicación ACNB-21807-2025 del 23 de octubre 2025 los expedientes ajustados y una

vez validada la información digital contenida en los expedientes se emitieron observaciones a los mismos por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-2189-2025 (ANI Número de Radicado 20254091417922) del 06 de noviembre de 2025. Posteriormente mediante la comunicación ACNB-21998- 2025 del 10 de diciembre el concesionario remite los expedientes prediales ajustados y la interventoría emite respuesta con observaciones mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2521-2025 del 29 de diciembre de 2025. Posteriormente el expediente predial ANB-3-027 fue enviado nuevamente (con ajuste a observaciones) por el Concesionario mediante comunicación ACNB-22147-2026 el 19 de enero de 2026. Esta Interventoría, ejerciendo sus facultades de supervisión, emitió el pronunciamiento respectivo mediante oficio 5143.013ANI-OP-0138-2026 el día 28 de enero de 2026, cumpliendo estrictamente con los términos establecidos. Aunado a lo anterior el Concesionario remite el informe de avalúo comercial correspondiente al predio ANB-3-027 por medio de la comunicación ACNB-22148-2026 de 19/01/2026, teniendo en cuenta que la irregularidad en la secuencia de entrega por parte del Concesionario (ya que el expediente predial ANB-3-027 fue aprobado el día 28 de enero de 2026), esta Interventoría procedió con la validación del dictamen velatorio el 28 de enero de 2026, emitiendo una respuesta mediante el oficio 5143.013ANI-OP-0159-2026 el 3 de febrero de 2026. A la fecha de corte del presente informe, el expediente predial ANB-3-021 se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Además, el predio identificado con ficha predial ANB-3-026 es desafectado debido al cambio de diseño. Adicionalmente el día 23 de diciembre de 2025 por medio de la comunicación ACNB-22058- 2025 el Concesionario remite el expediente predial ANB-3-025A el cual fue revisado y se emitieron observaciones por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0065-2026 de 14 de enero de 2026, a la fecha de corte del presente informe se encuentre en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Por lo anterior se entiende que el requerimiento predial para esta Unidad Funcional se mantiene en 40 predios.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-21808-2025 del 23/10/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-067, debido a una modificación a la afectación dada para el predio en cuestión; esto en consecuencia a modificar el área requerida, dicha modificación obedece a la solicitud expresa del titular del predio, quien manifestó su intención de que el área remanente no desarrollable sea adquirida parcialmente, con el propósito de mantener la funcionalidad del acceso y el uso de la cancha de tenis perteneciente a la Propiedad Horizontal Tundama, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Una vez revisados los insumos digitales del expediente predial ANB-1-067, se remitieron observaciones por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-2188-2025 del 06 de noviembre de 2025. Posteriormente por medio de la comunicación ACNB-22099-2026 del 05/01/2026 es remitido el expediente predial ajustado para revisión. A la fecha de corte del presente informe el expediente se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría.

11.10 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría durante el mes realizó seguimiento virtual a las publicaciones realizadas por la concesión Accenorte a través de redes sociales (Facebook, X e Instagram), página web y YouTube, donde se evidencia el alcance de parte de la concesión a las actividades de gestión social propuesta para el periodo reportado en el presente informe.
- Durante el periodo la interventoría realizó la verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.

- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial, sensibilización y gestiones de acercamiento con diferentes entidades realizadas por parte del concesionario.
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- La Interventoría cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo con lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se realizó la mesa de trabajo con el propósito de revisar el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.
- De acuerdo con el seguimiento y acompañamiento realizado por esta interventoría se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario a la ejecución de las actividades de gestión social en cada uno de los instrumentos de gestión social.

11.11 ÁREA JURÍDICA

De acuerdo con el informe presentado para este periodo se concluye lo siguiente:

- El contrato de concesión se encuentra en etapa Preoperativa, fase de Construcción.
- Para la UF3 siguen en curso dos Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos por las partes. El primero por la disponibilidad predial de la UF 3 y el segundo por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021, levantada parcialmente decisión del 17 de enero de 2022.
- Para efectos de la UF3, es de especial relevancia destacar que, el pasado 29 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), emitió la Resolución No. 003736, en virtud de la cual modificó la licencia ambiental

otorgada al proyecto y procedió a su notificación. El 12/12/2025 presentan alegatos de Conclusión por parte de la Personería de Chía, Municipio de Chía, ANI y CAR. Así mismo, el 21/01/2026, se presentaron Alegatos de Conclusión dentro del trámite de la referencia, por parte de la Gobernación de Cundinamarca y el 23/01/2026, se presentaron Alegatos de Conclusión dentro del trámite de la referencia, por parte de la Sociedad Accesos Norte S.A.S, Grupo San Jacinto, Municipio de Chía, la Procuraduría General de la Nación y la CAR – Cundinamarca

- Por último, es de acotar que, el honorable Consejo de Estado, emitió sentencia del 07 de noviembre de 2025, dentro del trámite de radicado No. 25000-23-41-000-2023-00829-01 (73.240), en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 14 de marzo de 2025, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección C. Como consecuencia de ello, el Concesionario inició las obras necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del asunto.

11.12 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera del Contrato:** El Concesionario suscribió un primer contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este préstamo suministró recursos por un valor de \$300.000 millones de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, el concesionario suscribió un segundo contrato de crédito por un monto de \$531.000 millones de pesos, el cual fue desembolsado el día 24 de diciembre de 2021 y sirvió para realizar tanto los fondeos pendientes, como para las futuras labores constructivas de las Unidades Funcionales 1 y 3, adicionalmente, con este segundo crédito se canceló el primer préstamo suscrito en el año 2019. Actualmente Accenorte está realizando las gestiones para una eventual

refinanciación del proyecto, las cuales se esperan terminar en torno al 1er trimestre del 2026.

- **Entrega y pago de las Unidades Funcionales 1, 2, y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 de 2021 con la respectiva suscripción del acta de terminación. En cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.
- En el mes de Diciembre de 2023, se produjo la recepción plena de la Unidad Funcional No 1 del proyecto, la cual terminó las labores constructivas a mediados del año 2023. Los recursos de pago de la Retribución de la UF1, fueron transferidos en el mes de enero de 2024
- Actualmente las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 representan el 88,9% del ingreso total del proyecto, el cual se gira mensualmente al concesionario, bajo la figura de la Remuneración contemplada en el Contrato.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity se completaron en su totalidad, cumpliendo lo establecido en la Sección 4.4 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- **Recaudo de las Categorías Especiales IE1, IE2 Y IIE2:** Al momento de elaborar el presente informe, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, ha mencionado en reuniones que en las próximas semanas entregarán un borrador de Otrosí, mediante el cual se definirá el destinatario de los dineros recaudados por las mencionadas Categorías Especiales, circunstancia que está pendiente de ser abordada, a partir de la entrega formal del mencionado borrador.
- **Proceso Sancionatorio por Fondeos:** En cuanto al incumplimiento relacionado con la no consignación completa de los correspondientes a los Fondeos 17 y 18 de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, el Consorcio ETSA-SIGA inició el respectivo proceso sancionatorio, y al momento de elaboración del presente

informe, se encuentra en proceso la citación por parte de la ANI, de la correspondiente audiencia de inicio de proceso sancionatorio, (para el FONDEO 17), así como la autorización del Período de Cura, (FONDEO 18).

En este asunto en particular, se hace un llamado respetuoso a la ANI, en el sentido de adoptar **de manera urgente las respectivas acciones para el inicio del Proceso Sancionatorio** en contra del Concesionario Accenorte, tanto para el incumplimiento en el FONDEO No 17, como para el No 18.

- Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante diciembre de 2025, sitúan las utilidades contables del patrimonio autónomo en -\$9.402 millones de pesos a la fecha de corte del presente informe.

11.13 GESTIÓN DEL RIESGO

- Sobre la ejecución de la alternativa de sendero peatonal a nivel entre la Universidad de La Sabana y el Centro Comercial Centro Chía, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se emitió concepto de riesgos donde se indicó que no se trata de una modificación al esquema de riesgos del contrato. La nueva obra que entra a reemplazar la conectividad peatonal entre la Universidad de la Sabana y Centro Chía tiene unas características distintas de las que originalmente se vieron afectadas y que fueron objeto de indemnización por parte de la compañía de seguros; la diferencia entre dicha indemnización y el valor de la nueva solución excede el presupuesto indemnizatorio, cabe resaltar que desde la fecha de depósito de los recursos el pasado 24 de octubre de 2023, los intereses asociados a dicho depósito podrían equiparar el presupuesto de la nueva obra y por tanto disminuir la proporción del valor de obra menor a cargo de la ANI. Como hemos indicado no se trata de una reasignación de riesgos, pues el Concesionario ha dispuesto los mecanismos para la reposición de la obra, no obstante dado que no se trata de una reposición sino de la construcción de una solución distinta, el riesgo a cargo del concesionario

- respecto del presupuesto va hasta el monto depositado por la compañía de seguros más los intereses que dicho depósito ha generado.
- Asimismo, se recuerda que las Secciones 1.109 “Obras Menores” y 19.1 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, definen y regulan respectivamente las obras menores, estableciendo una previsión contractual que responde en todo, al ejercicio de la autonomía de la voluntad que le asiste a los contratantes, principio civil por demás aplicable a la contratación estatal, de efectuar obras “no previstas ni en las Especificaciones Técnicas de este Contrato ni en la Licencia Ambiental y/u otros permisos o concesiones ambientales, solicitadas por las Autoridades Estatales del orden nacional, departamental o municipal o por comunidades ubicadas dentro del área de influencia directa del Proyecto, que son indispensables para la normal ejecución del Proyecto, de conformidad con lo previsto en la Sección 19.1, de esta Parte General”.
 - Debe mencionarse entonces, que este mecanismo de ejecución para obras menores no previstas está contemplado como riesgo y por tanto obligación a cargo de la ANI, no así del Concesionario, para ser atendidas con cargo a las fuentes de recursos que se prevén en la Sección 13.3(c) de esta Parte General, la cual establece “la ANI utilizará los Mecanismos de Compensación de Riesgos previstos en la Sección 3.2(b) de esta General, en especial los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI.”, pudiendo en todo caso la entidad determinar autónomamente la forma de asunción de estos costos y la fuente de recursos.
 - La ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la Troncal de los Andes mediante la Resolución 3736 de 29/12/2025 y en la cual se estableció una medida compensatoria de 9.75 ha, por lo anterior, se ajusta la matriz en el riesgo por demoras en la obtención de licencias y permisos y sobre costos por compensaciones ambientales a bajo.
 - El riesgo No. 33 “Costos Ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad” tiene una probabilidad de

ocurrencia medio alto, esto debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo, la cual obligó al Concesionario a modificar la licencia ambiental para la UF 3. Si bien es cierto, a la fecha no existe una reclamación radicada por el Concesionario, en la cual se relacionen los costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3, esto no exime a la ANI de que a mediano plazo se radique. El riesgo No. 27 se encuentra en zona valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo público.

- La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ha recibido, por parte de varios Concesionarios, solicitudes de análisis y posible reconocimiento económico de mayores costos relacionados con la implementación de nuevas disposiciones técnicas aplicables a sistemas de contención vehicular, contenidas en la Resolución 20223040044065 del 29 de julio de 2022 y la Resolución 20243040022485 del 21 de mayo de 2024, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Desde el punto de vista de riesgos, la Sección 4.11 literal (f) de la Parte General del contrato de concesión, establece expresamente que: "Si durante la ejecución del presente Contrato sobreviene un cambio de la Ley Aplicable que pudiese implicar a su vez un cambio en las Especificaciones Técnicas, esa modificación no le será obligatoria al Concesionario, salvo que la ANI lo requiera mediante una Notificación en la que se indique la forma en que la ANI cubrirá los mayores costos –de ser el caso– que conlleve la ejecución del cambio en las Especificaciones Técnicas...". (subrayado y negrita fuera de texto). De acuerdo a lo anterior, el riesgo que se materializa con la expedición de las resoluciones corresponde al cambio en las especificaciones técnicas por cambio en la Ley Aplicable, el cual se encuentra regulado en la La Sección 4.11 literal (f) de la Parte General del contrato de concesión.

- Es importante indicar que este riesgo no está dentro de la Matriz de Riesgos, y como se explicó se encuentra regulado en el Contrato.

11.14 GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Durante el mes de enero de 2026 se da cumplimiento a la meta establecida del Indicador de oportunidad de respuesta a requerimientos de correspondencia recibida, con un resultado del 100%.
- Durante el mes de enero de 2026 se da cumplimiento a la meta establecida para el indicador Oportunidad en la entrega informes al cliente con un resultado del 100%.
- El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio ETSA-SIGA se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad de la interventoría, lo que permitió mantener la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015.
- Los equipos utilizados en el periodo cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el Concesionario.
- Los ensayos realizados por el Concesionario para el mes en general dan cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS 2013 aplicables al contrato de Concesión.
- Para el periodo no se realizaron capacitaciones correspondientes a calidad.
- El reporte mensual del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente.
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.

11.15 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para el periodo correspondiente al mes de enero 2026, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Para el último periodo mensual de enero, tomando como base los sectores críticos de accidentalidad establecidos mediante el Análisis de Concentración de Accidentes para el último año de 2024, y al no haberse presentado ningún siniestro vial con víctimas fatales, **se logra dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados durante el periodo mensual de enero, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, girar bruscamente y falta de impericia.
- Durante el periodo del mes de enero 2026, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles**; ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de AcceNorte.
- Para el último mes correspondiente a enero del 2026, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento por parte del Concesionario a lo establecido de manera contractual**, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores a partir de junio del mismo año.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a

través de los vehículos carro taller, grúas o vehículos de inspección de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el último mes estuvieron atentos para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**

- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, sumado a la presencia de una ambulancia medicalizada adecuadamente dotada y su personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias durante el mes de enero de 2026.**
- Con base en lo estipulado en el Apéndice Técnico 4, Indicador O6, **DISPONIBILIDAD DEL SICC** para el mes de enero el SICC permaneció disponible el 100,00% del tiempo de operación (7 días de la semana x 24 horas), de acuerdo con reporte allegado por el Concesionario, **dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, al de ser mayor al 99,00% para cada periodo mensual, para este caso el mes de enero 2026.**
- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el último mes de enero, se observa un decremento en sus cifras generales del orden del 11,57%, cifra representativa con respecto al mes de diciembre anterior, generada al presentarse durante el mes de enero la continuación de temporada de vacaciones para fin e inicio de año. Con estas cifras alcanzadas, se puede manifestar que las cifras presentadas durante el mes de enero al compararlas con

- los demás periodos del mismo mes en años anteriores, se encuentra levemente por encima del rango estimado para este periodo mensual del año.
- De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, durante el último mes de enero, se les realizó control de pesaje en báscula estática al 14,25% de los vehículos de carga que transitaron por la ruta 45A04, y al analizar los últimos ocho periodos mensuales en sus cifras porcentuales ocupa el segundo lugar en orden descendente.
 - Para los últimos ocho meses se alcanza un promedio mensual del 12,96%. De igual manera, en cuanto a cifras de vehículos de carga que son sometidos a control de pesaje del mes anterior de diciembre al último mes de enero se pasa de 15.320 a 15.361; así mismo, los que transitaron por la estación de peaje Andes durante el mes de enero se alcanzó la cantidad de 107.807 siendo inferior con respecto a la del mes anterior de diciembre que llego a la cifra de 121.405.
 - Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía.
 - Se realizó el hallazgo, durante el último mes de enero, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas; haciendo la claridad, que se esta a la espera a que el Concesionario realice la reposición de las dos camionetas y cuatro motocicletas asignadas a la Policía de carreteras que ya han cumplido su vida util.
 - Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo

año, conformados de un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina y dos (2) motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes. El 21 de marzo de 2021, se realiza la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada uno de los dos cuadrantes adscritos a la Concesión. El convenio suscrito, tenía como vigencia hasta el 12 de junio de 2024, lo que obligó a las partes a realizar una prórroga y modificación al mismo, a partir del 13 de junio de 2024 y con una duración de cinco (5) años.

- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir conceptos de permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario no presenta mora para ningún expediente en la emisión de conceptos al finalizar el periodo mensual.
- Durante los fines de semana, se evidenció presencia de personal canguro que brinda apoyo a las labores de recaudo, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, en el sentido de salida de la ciudad de Bogotá facilitando la operación y movilidad; así mismo, se evidencia los equipos de operación prestando sus servicios; lo que logró obtener resultados oportunos en la atención de cobro de peaje como servicios a los usuarios del corredor vial.
- Durante el último periodo mensual correspondiente al mes de enero, el Concesionario ejecutó actividades de sello de fisuras por la ruta 5501 PR06+200; sin realizar labores sobre la ruta 45A04 calzada occidental donde se evidenció fisuras sin tratar, las cuales fueron subsanadas dentro del plazo estimado para de esta manera permitir **dar con el cumplimiento con el Indicador de sello de fisuras E-3.**
- Para el último mes de enero en lo referente a actividades de parcheo, se logró identificar ejecución de mejoras de carpeta de rodadura por la ruta 45A04 en el PR03+550 y PR03+240 de la calzada occidental – carriles de alta y por la ruta

5501 Puente La Caro calzada oriental; **permitiendo dar cumplimiento con el Indicador E-6.**

- Para el último periodo mensual correspondiente al mes de enero, no se realizó ningún hallazgo de algún hundimiento en el corredor vial, **permitiendo dar cumplimiento al Indicador E-7.**
- El Concesionario para el último periodo mensual de enero continúa realizando labores de corte de césped, bordeo y poda, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades los ejecuta mediante la utilización de equipo mecánico (tractor), y en áreas de difícil acceso acude a operarios con guadañadora acompañados de sus elementos básicos de herramientas; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el último periodo del mes de enero 2026.**
- Con las actividades ejecutadas de limpieza y retiro de material de obras de arte en sus encoles y descoles y a lo largo de las mismas, **el Concesionario da cumplimiento al Indicador E-10 Drenajes superficiales para el mes de enero.**
- **El Indicador E-11**, Señales verticales, al sufrir levemente alteraciones por choques o siniestros presentados en algunas de sus señales existentes a lo largo del corredor vial, las cuales fueron atendidas oportunamente por el Concesionario, podemos manifestar que se encuentran ajustadas a los valores establecidos contractualmente para cada color, y evidenciándose el correcto estado en su verticalidad, medición que se realizó para el periodo mensual correspondiente al mes de enero, **dando cumplimiento a este Indicador.**
- Durante el último periodo del mes de enero se realizó el hallazgo de ejecución de actividades de repinte de líneas segmentadas y de borde en los tramos de Variante Cajicá y ruta 45A04 en la UF-2 por ambas calzadas; permitiendo alcanzar los valores mínimos estipulados en el contrato, **generando cumplimiento al Indicador E-12.**

-
- Durante el último periodo mensual, correspondiente al mes de enero de 2026, se logró evidenciar labores de reparación, mantenimiento y cambio de tramos de defensas metálicas que habían sido afectadas a lo largo del corredor vial concesionado, **permitiendo generar cumplimiento al Indicador E-13.**
 - Para el mes de enero, el Concesionario ajusta las luminarias que presentaban fallas o anomalías en su funcionamiento; **lo que no permite dar cumplimiento al Indicador E-14.**
 - Durante el periodo mensual de enero, no se generó ninguna afectación en la movilidad por los corredores viales concesionados, **permitiendo dar cumplimiento al Indicador E-17 – Disponibilidad de la vía.**

12. RECOMENDACIONES

12.1 ÁREA ESTRUCTURAS

Se recomienda mejorar los rendimientos en la ejecución de actividades de la Unidad Funcional 3 para recuperar los atrasos presentes en los hitos disponibles para ejecución de actividades, al respecto, debido a que el plazo de culminación de obras en el Hito 6 de la Unidad Funcional 3 se encuentra establecido para el día 21 de noviembre de 2025, que el plazo para el hito 7 culminó el 18 de junio de 2025 y que no se ha emitido aprobación al plazo de cura solicitado, Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2130-2025 RAD ANI 20254091366402 del 25 de octubre de 2025, actualizó el Plazo de Cura de veintiocho (28) días calendario o hasta la fecha establecida para la terminación del hito 6 que corresponde al 21 de noviembre de 2025; con el fin de permitir la recuperación de los atrasos identificados en el Hito 6 del Plan de Obras de la Unidad Funcional 3 y del presunto incumplimiento de la terminación del hito 7.

12.2 ÁREA SOCIAL

- Se revisó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría. Así mismo, durante el desarrollo del comité técnico No. 51 se le solicitó al Concesionario informar acerca de las socializaciones y caracterizaciones que se realizarán de acuerdo con los requerimientos realizados por la ANLA en el trámite de licenciamiento ambiental para la UF3.
- Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario.
- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social, los cuales fueron revisados por la interventoría.
- Se solicitaron los soportes en cumplimiento a las actividades propuestas en el plan de responsabilidad ambiental y social.

- Se recomendó al concesionario informar a esta interventoría referente a cambios en la programación de las oficinas móviles de atención al usuario.

12.3 ÁREA JURIDICA

Esta Interventoría recomienda que se mantenga alerta sobre la medida cautelar parcial sobre el predio Las Veguitas, la cual se mantiene vigente. Dentro del proceso de acción popular No. 25000234100020200072000 se presentaron alegatos de conclusión por parte de la Sociedad Accesos Norte, la Gobernación de Cundinamarca, Grupo San Jacinto, Municipio de Chía, Procuraduría General de la Nación y CAR Cundinamarca. No obstante, se mantienen las condiciones que dieron origen al EER hasta que ocurra (i) el levantamiento de la medida cautelar judicial o (ii) exista decisión de fondo del Tribunal (y sus eventuales recursos).

12.4 ÁREA TÉCNICA

Respecto a los atrasos presentados en el plan de obras, Interventoría recomienda implementar todas las acciones necesarias para aumentar los rendimientos en obra para poner al día los atrasos reflejados en el plan de obras.

Debido a que el plazo de culminación de obras en el Hito 6 de la Unidad Funcional 3 se encuentra establecido para el día 21 de noviembre de 2025, que el plazo para el hito 7 culminó el 18 de junio de 2025 y que no se ha emitido aprobación al plazo de cura solicitado, Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2130-2025 RAD ANI 20254091366402 del 25 de octubre de 2025, actualizó el Plazo de Cura de veintiocho (28) días calendario o hasta la fecha establecida para la terminación del hito 6 que corresponde al 21 de noviembre de 2025; con el fin de permitir la recuperación de los atrasos identificados en el Hito 6 del Plan de Obras de la Unidad Funcional 3 y del presunto incumplimiento de la terminación del hito 7. A la fecha de cierre del presente informe no se ha obtenido respuesta por parte de la Entidad a la solicitud de plazo de cura

solicitado, por lo que se recomienda dar trámite a la solicitud para continuar con los procesos correspondientes.

12.5 ÁREA HIDRÁULICA

- Se requiere continuar realizando el seguimiento al funcionamiento de las obras, especialmente posterior a eventos de altas precipitaciones, como se ha venido ejecutando en las labores de mantenimiento.
- Con relación a la UF3, se solicitó al Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1734-2025 RAD ANI 20254091079642 del 27/08/2025 que se presenten los planos y el diseño del componente de Hidrología e Hidráulica actualizados considerando que se debe tener en cuenta, todas las modificaciones realizadas por el área de Diseño Geométrico, Pavimentos, Estructuras y Geotecnia en el sector El Humero, la actualización de planos debe estar articulada con las versiones finales de los demás componentes, para así validar los cambios que pudieran presentarse por la actualización.

12.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Supervisar, evaluar y mantener el cumplimiento de los requisitos legales del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los subcontratistas del proyecto, acordes a sus actividades, peligros y riesgos derivados de la ejecución de tareas dentro corredor vial.
- Aportar de manera completa, adecuada y oportuna todos los soportes y evidencias del cumplimiento al plan de trabajo establecido dentro del SG SST; así mismo aquellos que permitan visualizar la autorización, evaluación y gestión de riesgos en las actividades realizadas sobre las unidades funcionales tales como: permisos de trabajo, ATS, inspecciones y/o preoperacionales, entre otros.

- Aplicar todos los controles operativos o de ingeniería en los frentes de trabajo, así como se establece y se indica en los permisos de trabajo y/o análisis de trabajo seguros compartidos a la interventoría y aplicados a las diferentes actividades.
- Estandarizar la identificación de los integrantes de la brigada de emergencia e implementar en la totalidad de campamentos, la señalización y espacios pertinentes para la respuesta ante una emergencia, definidos como: salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de encuentro y elementos de emergencia.
- Implementar en las áreas de almacenamiento de productos químicos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, no todos los escenarios dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021, la cual define las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.
- Verificar que todas las unidades sanitarias portátiles y fijas disponibles, sean dotados de manera permanente y completa de insumos de aseo e higiene necesarios tales como: agua, jabón antibacterial, toallas para secado y papel higiénico; y contemplar la disponibilidad de insumos o elementos de higiene también para las cuadrillas de operación y mantenimiento los cuales no son de fácil acceso por su actividad y ubicación.
- Mantener seguimiento y supervisión constante a los periodos de entrega de la dotación y los elementos de protección personal de los trabajadores directos y los subcontratistas.

12.7 ÁREA PREDIAL

Se recomienda buscar el espacio en la agenda de los vicepresidentes de la Agencia que permita desarrollar el Comité Especial de Predios, con el objeto de expedir una directriz relativa al tratamiento especial que requiere el proceso de gestión y adquisición de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-056, ANB-1-057, ANB-1-058, ANB-1-

058A (de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP) y ANB-1-134A (de propiedad de Constructora San Isidro S.A. Consisa en Liquidación, afecto al espacio público) de la Unidad Funcional 1, así como el predio ANB-3-020 de propiedad Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Unidad Funcional 3, sobre los cuales el Concesionario ya ejecutó las obras previstas. Dicha solicitud se reiteró en el comité de seguimiento a la gestión predial del proyecto No. 101 desarrollado el 18 de diciembre de 2025.

12.8 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

En estructuras como los Box Culvert en Intersección Humero y terraplén Los Andes Unidad Funcional No. 3, la topografía de la Interventoría continuará con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos que se puedan presentar registrando los cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno.

12.9 GESTIÓN DE RIESGOS

- Seguimiento al reconocimiento relacionado con el no incremento de las tarifas de peajes que haya lugar por el Decreto 050 del 15 de enero de 2023.
- Seguimiento a el inicio de las actividades una vez otorgada la modificación a la Licencia Ambiental del Proyecto.
- Hacer seguimiento a la ejecución de la alternativa de sendero peatonal a nivel entre la Universidad de La Sabana y el Centro Comercial Centro Chía, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

12.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde esta Interventoría mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0565-2025 y 5143.013ANI-OP-0793-2025 con radicados ANI 20254090340222 y 20254090474572, respectivamente; requiere al Concesionario para realizar mantenimiento preventivo al talud de Portachuelo.
- Mantener algunos vallados que en algunas épocas del año llegan a comprometer el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales realizando labores de limpieza y mantenimiento.
- Mantener demarcación existente mediante líneas de borde y segmentadas, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial.
- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, al igual que a unos sectores del corredor vial, brindando una identidad y seguridad vial por parte del Concesionario a los usuarios de las vías, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.

- Encontrar alguna manera de realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera, que se logre tener total control sobre todos los vehículos de carga provenientes de las canteras que se encuentran ubicadas al entorno del corredor vial concesionado, garantizando el cumplimiento a lo estipulado a máximas cargas permisibles de transportes para cada vehículo de carga.
- Realizar actividades de vigilancia y mantenimiento a las luminarias y conexiones que han sido instaladas en paraderos, puentes vehiculares y peatonales, intercambiadores y en áreas de peaje y peaje, con el fin de minimizar los hurtos que han venido presentando y garantizar un óptimo servicio.
- Continuar con el excelente programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- En la medida de lo posible, es de gran interés realizar control de pesaje a vehículos de carga provenientes de las canteras ubicadas al entorno del corredor vial, mediante la utilización de al menos una báscula móvil, labores que se deben realizar especialmente a volquetas sencillas y dobletroques, con el único propósito de proteger las estructuras viales que pueden estar sometidas a altos esfuerzos y deformaciones, contando con el apoyo de policía de carreteras para tomar las medidas correctivas necesarias.

- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento las obras de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes actores viales, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma PR8+000, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan

con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.

- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, y en caspo de estar ejecutando alguna intervención sobre la superficie de rodadura, se deberá fortalecer los PMT's de obra; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización y un correcto distanciamiento entre las señales instaladas, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales. De igual manera, para los horarios nocturnos implementar una adecuada señalización con luminarias cuando se vea afectada alguna de las calzadas intervenidas.
- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, instalación de cambuches y áreas de dormitorio, en especial en aquellas áreas de accesos a puentes peatonales y bajo las estructuras de puentes vehiculares que se han convertido en focos de alta inseguridad.
- Continuar con las campañas de prevención y seguridad vial que se adelantan por parte del Concesionario en conjunto con DITRA e instituciones nacionales, para mitigar la accidentalidad que se presenta por los corredores viales concesionados.

Como medida de seguimiento, por parte de la Interventoría se realiza verificación diaria a las actividades de Operación y Mantenimiento ejecutadas por el Concesionario.